BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

"2016 - 2017 Año Brocheriano"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

LUNES 13 DE FEBRERO DE 2017
AÑO CIV - TOMO DCXXVI - N° 31
CORDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

4ª SECCION

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL

SUMARIO

Subastas Electrónicas ..... Pag. 1
Convocatorias Pag.2
Lictaciones ..... Pag. 2
Contrataciones Directas ..... Pag. 5
Compulsas Abreviadas ..... Pag. 5
Notificaciones ..... Pag. 7

SUBASTAS ELECTRONICAS

ENTRE TODOS | GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA | VAMOS MÁS ALTO

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SEGUNDO LLAMADO-SUBASTA ELECTRÓNICA N°04/2017

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de licencias de Microstrategy Production y Microstrategy Visual Crossing.
FECHA DE SUBASTA	**15/02/17**
HORARIO DE SUBASTA	Desde las 10:00hs hasta las 15:00hs.
ENTREGA DEL BIEN	El plazo de entrega de los bienes/servicios será de 30 (treinta) dias contados desde la notificación de la Orden de Compra.
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 1.917.837,90**
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	30 días
FORMA DE PAGO	30 días desde la conformación de la factura.
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN	A través de la cuenta del proveedor en ComprasPúblicas (compraspublicas.cba.gov.ar) ingresando con su usuario y contraseña.
PLIEGOS	Podrán ser descargado desde el portal web oficial de compras y contrataciones (compraspublicas.cba.gov.ar)

ANEXO: https://goo.gl/1WRIkK

1 día - Nº 87553 - s/c - 13/02/2017 - BOE

MINISTERIO DE GOBIERNO

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA N° 03/2017
EXPTE N.: 0423-048962/2016

"Adquisición de 12 PC All in One, 8 CPU, 8 Monitores Led y 12 Lectores de Código de Barra para ser utilizadas por el Ministerio de Gobierno". PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos ($455.600,00). FECHA DE SUBASTA: 15/02/2016. HORA DE INICIO DE LA SUBASTA: 10:00HS. HORA DE FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA: 14:00HS. MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTA: 0,50%. PRESENTACIÓN DE OFERTA: Los oferentes que se encuentren Registrados en compraspublicas, en los términos del artículo 8.2.1.4 del Decreto Reglamentario Nº 305/2014 y que estén interesado en subastar, podrán realizar sus lances a través del portal web oficial de compras y contrataciones dentro del día y horario arriba detallados.

1 día - Nº 87568 - s/c - 13/02/2017 - BOE

Ministerio de SALUD | ENTRE TODOS | GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA | VAMOS MÁS ALTO

DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Subasta Electrónica Inversa Nº 000029/2017 – Expte. 0425-326046/2017

Objeto de contratación	Adquisición de Resonadores Magnético, con destino a Hospitales de Capital e Interior, dependientes del Ministerio de Salud.
Fecha de Subasta	21/02/2017
Horario de Subasta	Los lances podrán efectuarse a partir de las 08:00 hasta las 12:00 horas
Presupuesto oficial:	$ 32.700.000,00
Precio oficial o de referencia o precio tope.	Será el previsto en el pliego de especificaciones técnicas para el renglón.
Margen mínimo de mejora	**0.5 %**
Forma de Pago	- 20 % anticipado - 50 % contra entrega del bien (recepción provisoria del bien) - 30 % contra instalación del bien (recepción definitiva del bien).
Forma de Adjudicación	Por renglón
Lugar y forma de presentación	Las ofertas (lances) serán presentadas electrónicamente a través del usuario y contraseña generada con su Registro en Compras Públicas.

PLIEGOS

La forma de provisión, documentación a presentar y cualquier otra especificación general, particular o técnica, podrá ser consultada en el siguiente enlace: http://compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades/

5 días - Nº 87566 - s/c - 17/02/2017 - BOE

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y RRHH
DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

SUBASTA ELECTRÓNICA

ASUNTO: Adquisición de 80.000 ESTUCHES DE LECHE EN POLVO MATERNIZADA DE INICIO PARA LACTANTES DE 0 A 6 MESES , 160.000 ESTUCHE DE LECHES EN POLVO MATERNIZADA DE INICIO PARA LACTANTES DE 6 A 12 MESES Y 2.070.000 ESTUCHES DE LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA CON HIERRO, ZINC Y VITAMINA C, con DISTRIBUCIÓN (Entrega en Depósitos) en Capital e Interior de la provincia de Córdoba, destinados a Beneficiarios del Programa Mas Leche Mas Proteínas - EXPEDIENTE: Nº 0427-057134/2017 - FECHA DE SUBASTA: 17-

02-2016 - HORA: DESDE LAS 8:00 HASTA LAS 14:00 HS. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN: A TRAVÉS DE LA CUENTA DEL PROVEEDOR EN COMPRAS PUBLICAS (compraspublicas.cba.gov.ar) ingresando con su usuario y contraseña - PLIEGOS: PODRÁN SER DESCARGADOS DEL PORTAL WEB DE COMPRAS Y CONTRATACIONES compraspublicas.cba.gov.ar - PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: $ 198.720.000,00.-

3 días - Nº 87584 - s/c - 15/02/2017 - BOE

Ministerio de FINANZAS — GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA — ENTRE TODOS

ÁREA CONTRATACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN OPERATIVA
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

SUBASTA ELECTRÓNICA – COTIZACIÓN N° 2017/000002

ORGANISMO / LLAMADO	ÁREA CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN OPERATIVA DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA DEL MINISTERIO DE FINANZAS
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL INMUEBLE OCUPADO POR LA DELEGACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS EN LA CIUDAD DE LA FALDA POR EL TÉRMINO DE 24 MESES A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DE 2017.-
FECHA DE SUBASTA	17/02/2017
HORARIO DE SUBASTA	08:00 A 12:00 HS
PRECIO BASICO ESTIMADO DE REFERENCIA	RENGLON N° 1 $144.000,00
MARGEN MINIMO DE MEJORA DE OFERTA	0,5 %
FORMA DE PAGO	(30) DÍAS DE CONFORMADA LA FACTURA.
FORMA DE ADJUDICACIÓN	RENGLÓN
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN	A TRAVÉS DE LA CUENTA DEL PROVEEDOR EN COMPRAS PÚBLICAS (COMPRASPUBLICAS.CBA.GOV.AR) INGRESANDO CON SU USUARIO Y CONTRASEÑA
PLIEGOS	

LA FORMA DE PROVISIÓN, LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES PARA PARTICIPAR, LOS MEDIOS PARA REALIZAR CONSULTA Y TODA OTRA ESPECIFICACIÓN GENERAL, PARTICULAR O TÉCNICA PODRÁN CONSULTARSE EN EL SIGUIENTES ENLACE: HTTP://COMPRASPUBLICAS.CBA.GOV.AR/OPORTUNIDADES/

3 días - Nº 87556 - s/c - 15/02/2017 - BOE

CONVOCATORIAS

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RRHH
DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Ofrecimiento de Automotores: A los fines de dar cumplimiento al Art. 131 – Inc. 3 de la Ley N°7631/88 y el Art. 139 de la Resolución Nro 02/2014 de la Secretaria de Administración Financiera, se ofrecen UN (1) Fiat Siena S Sedan 4 puertas, Dominio DKR-054 (modelo 2000) y a UN (1) Renault Clio RL Diesel 5 puertas, Dominio CNE-791 (modelo 1998), en condiciones rezago. Los interesados podrán hacer las consultas en el Área de Automotores del Ministerio de Desarrollo Social, Av. Vélez Sarsfield N°2311 – Córdoba – en el horario de 08:00 hs. a 18:00 hs. – consultas telefónicas al 0351-4688529 en el horario citado

3 días - Nº 87369 - s/c - 14/02/2017 - BOE

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

Autoridad convocante: Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Córdoba. Objeto: Informe de Impacto Ambiental Cantera "Cruz de Malta Sur". Lugar, fecha y hora: Salón Comuna de Tuclame, Ruta N° 38 S/N – Localidad de Tuclame, Provincia de Córdoba; 08 de marzo de 2017 – 11:30 hs. Área de implantación: Se ubica en Zona Rural de la Localidad de Tuclame, Pedanía Pichana, Dpto. Cruz del Eje; con coordenadas geográficas S 30° 45' 34.10" – W 65° 14´47.40". Lugar, fecha y hora para tomar vista del expediente: Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Córdoba, Av. Richieri 2187 Ciudad de Córdoba, hasta el 06 de marzo de 2017 a las 11:30 hs. Plazo de inscripción: Hasta las 11:30 hs del 06 de marzo de 2017, en la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Córdoba o por correo electrónico a audienciaspublicasambiente@gmail.com - Autoridad de la Audiencia: Ing. Diego Horacio Suarez. Más información / Consultas: audienciaspublicasambiente@gmail.com y www.leydeambiente.cba.gov.ar/category/audienciaspublicas

2 días - Nº 87329 - s/c - 13/02/2017 - BOE

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

Autoridad convocante: Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Córdoba. Objeto: Informe de Impacto Ambiental Canteras "El Valle". Lugar, fecha y hora: Salón Bar Boca de Lobos cito en calle General Paz N° 801, B° Pellegrini de la Localidad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba; 07 de marzo de 2017 – 10:00 hs. Área de implantación: Se localiza en el Valle de Buena Esperanza a 10 Km al Noroeste de la Ciudad de Alta Gracia, Dpto. Santa María. Lugar, fecha y hora para tomar vista del expediente: Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Córdoba, Av. Richieri 2187 Ciudad de Córdoba, hasta el 03 de marzo de 2017 a las 20:00 hs. Plazo de inscripción: Hasta las 10:00 hs del 05 de marzo de 2017, en la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Córdoba o por correo electrónico a audienciaspublicasambiente@gmail.com. Autoridad de la Audiencia: Ing. Diego Horacio Suarez. Más información / Consultas: audienciaspublicasambiente@gmail.com y www.leydeambiente.cba.gov.ar/category/audienciaspublicas.

2 días - Nº 87330 - s/c - 13/02/2017 - BOE

LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE SALUD

Expte. Nº 0425-324288/2017 - LICITACION PÚBLICA

El Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba a través de la Secretaria de Gestión y Coordinación Administrativa llama a Licitación Publica N° 49/2017 para la"REFUNCIONALIZACION Y ADECUACION VILLA 26"Con destino a la COLONIA VIDAL ABAL- Ciudad de Oliva- Córdoba,dependiente del Ministerio de Salud. PRESENTACIÓN DE PROPUESTASHASTA EL DÍA: 09 de Marzo de 2017 a las 11:00 horas en la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba sito en Complejo Pablo Pizurno (Oficina Nº 1 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311. Apertura de propuestas el día 09 de Marzo a las 11:30 horas en el mencionado lugar. Retiro de Pliegos y consultas:EN EL PORTAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, http://compraspublicas.cba.gov.ar/ o de Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00hs. En la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, sito en Complejo Pablo Pizzurno(OficinaNº 2 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311- TEL/FAX: 4688679/78/44* CORDOBA. Presupuesto Oficial: $ 6.368.516,42 - Visita

de Obra: 1° Visita 24/02/2017 a las 11:00 horas; 2° Visita 03/03/2017 a las 11:00 horas. Ambas visitas se llevaran a cabo en el hospital. Ante cualquier consulta comunicarse al teléfono (0351) 4348356 (Dir. De Arquitectura). En Capital Federal: Casa de Córdoba, sito en Callao 332.

3 días - Nº 87590 - s/c - 15/02/2017 - BOE

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE SALUD

Expte. Nº 0425-325093/17 - LICITACIÓN PÚBLICA

Para la provisión y dispensa de medicamentos ambulatorios del vademécum Programa Federal Incluir Salud - (EXPROFE) – dependientes del Ministerio de Salud. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS HASTA EL DÍA: 23 de Febrero de 2017 a las 12:00 horas. EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES del citado MINISTERIO - Sito en: Avda. Vélez Sarsfield 2311 (EX COMPLEJO PABLO PIZZURNO), Oficina Nº 1 Área Marrón. TEL/FAX: 4688679/78/44* CORDOBA. Los pliegos podrán ser consultados y descargados en el siguiente enlace: http://compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades/. Consultas: Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00hs. En la citada dirección. PRESUPUESTO OFICIAL: $ 44.732.616,00

3 días - Nº 87588 - s/c - 15/02/2017 - BOE

SERVICIO PENITENCIARIO DE CÓRDOBA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº39/2017

Adquisición de CUBOS DE POLIURETANO, necesarios para la fabricación de placas poliéster, con destino a los distintos Establecimientos Penitenciarios de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión el corriente año 2017. APERTURA: 02/03/2017 HORA: 09:00 MONTO: $ 809.910,00. AUTORIZACION: Resolución Nº 10/2017, de la Dirección de Administración del Servicio Penitenciario de Córdoba; lugar de consultas, ENTREGA DE PLIEGOS CON UN COSTO DE PESOS OCHOCIENTOS NUEVE ($ 809,00), en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos Nº 457 Córdoba. Presentación de las propuestas: en el Sistema Único de Atención al Ciudadano (S.U.A.C.) del Servicio Penitenciario de Córdoba, sito en calle Entre Ríos Nº 457, Córdoba, en el horario de 8 a 18 hs., hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de las mismas.

3 días - Nº 87582 - s/c - 15/02/2017 - BOE

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE SALUD

Expte. Nº 0425-321427/2016- LICITACIÓN PÚBLICA

El Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba a través de la Secretaria de Coordinación y Gestión Administrativa llama a Licitación Publica N° 47/2017 para la "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO Y ATENCIÓN DE URGENCIAS DE SISTEMAS AUXILIARES DE ENERGÍA (GRUPOS ELECTRÓGENOS) "– Con destino a dependencias varias ZONA 1, dependiente del Ministerio de Salud. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS HASTA EL DÍA: 23 de Febrero de 2017 a las 11:00 horas. EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES del citado MINISTERIO - Sito en: COMPLEJO PABLO PIZZURNO (Oficina Nº 1 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311- TEL/FAX: 4688679/78/44* CORDOBA. Retiro de Pliegos y consultas: Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00hs. en la citada dirección, o a través del portal web de la provincia de Córdoba http://compraspublicas.cba.gov.ar/. Presupuesto Oficial: $ 1.364.400,00 - Consultas Técnicas: Comunicarse al teléfono (0351) 4348356 - En Capital Federal: Casa de Córdoba, sito en Callao 332.

3 días - Nº 87585 - s/c - 15/02/2017 - BOE

MUNICIPALIDAD DE CAPILLA DEL MONTE

LICITACIÓN PÚBLICA - ORDENANZA Nº 2762/17

La Municipalidad de Capilla del Monte llama a Licitación Pública para la Construcción de 2 Aulas y Núcleo Sanitario en Establecimiento Educativo IPEM Nº 279 de C. del Monte – PROGRAMA PROVINCIAL AURORA. Presupuesto Oficial: $ 1.961.100.- Apertura de las propuestas: 23/02/2017 – 11 hs. en Edificio municipal, Sarmiento 318 - Valor del Pliego $ 2941,65.- Venta en caja municipal de 7 a 14 hs.- Informes: Tel.: (03548) 481 341 – Email: oficialia@capilladelmonte.gov.ar

2 días - Nº 87302 - $ 690 - 14/02/2017 - BOE

MINISTERIO DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y OBRAS VIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2017 - Expediente 0135-032918/2016

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA 215 LOTES EN BARRIO VICOR SECTOR B-CÓRDOBA, CAPITAL" 1.- De acuerdo a lo establecido mediante Resolución Nº 0007/2017 de la Dirección de Vivienda, se llama a Licitación Pública para la contratación de referencia, y cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON 55/100. ($29.237.193,55 IVA INCLUIDO-.). 2.- CATEGORÍA DE LA OBRA: Segunda - Especialidad: Arquitectura. 3.- La Licitación se efectuará conforme lo normado por el Decreto Nº 583/2016, que implementa la utilización de una plataforma digital en el Procedimiento de Licitación Pública para la contratación de Obras Públicas (Ley 8614 y sus disposiciones reglamentarias y complementarias). 4.- El Pliego de la Licitación Pública estará disponible en el portal Web Oficial de Compras y Contrataciones: http://compraspublicas.cba.gov.ar/compraspublicas/sección"contrataciones electrónicas", link "Ver licitaciones públicas" (https://goo.glqmdO-ja). Los interesados podrán consultarlo, descargarlo e imprimirlo sin cargo, ni necesidad de registro alguno. 5.- Los proponentes deberán registrarse en el sitio web de Compras Públicas, a través del link: http://compraspublicas.cba.gov.ar/proveedores/comoregistrarteencompraspublicas//, a los efectos de constituir un domicilio electrónico con usuario y contraseña, quedando así habilitados para efectuar consultas relativas a la licitación, visualizar respuestas y participar en la licitación adjuntando su oferta en soporte digital comprimido. 6.- PRESENTACIÓN: Los interesados deberán efectuar sus presentaciones en formato digital en el sitio: http://compraspublicas.cba.gov.ar, a través del domicilio electrónico registrado a tal fin, hasta las 11: 45hs. del 6 de MARZO de 2017, como asimismo deberán presentarlas personalmente en soporte papel, las que deberán coincidir absolutamente para la validez de las ofertas. Las ofertas en formato papel se recibirán en la Dirección de Vivienda, sito en la Calle Humberto Primo N° 467-Planta baja, el día 6 de Marzo de 2017, hasta la hora: 11: 45 am. Las ofertas que se reciban fuera del plazo establecido serán rechazadas sin abrir. 7.- APERTURA DE SOBRES: Las Ofertas serán abiertas en acto Público a las

12:00 hs. del día 6 de Marzo de 2017 en la Calle Humberto Primo N° 467. 8.- GARANTIA DE OFERTA: equivalente al 1% (uno por ciento) del monto del Presupuesto Oficial Global estimado de la obra.

3 días - Nº 87515 - s/c - 15/02/2017 - BOE

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° D-11/2017 - Expte. N° 0672-009446/2017.

OBJETO: "NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS – LOCALIDAD DE BULNES– DEPARTAMENTO RIO CUARTO".

1.- De acuerdo a lo establecido mediante Resolución N° 06/2017 de la Secretaría de Servicios Públicos, se llama a Licitación Pública para la contratación de la Obra: "NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS – LOCALIDAD DE BULNES– DEPARTAMENTO RIO CUARTO". 2.-ORGANISMO O ENTE QUE LICITA: Secretaría de de Servicios Públicos del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos. 3.- CATEGORÍA DE LA OBRA: Primera Categoría. 4.- La Licitación se efectuará conforme lo normado por el Decreto Nº 583/2016, que implementa la utilización de una plataforma digital en el procedimiento de Licitación Pública para la ejecución de Obras Públicas previsto por la Ley N° 8614 y sus disposiciones reglamentarias y complementarias, y está abierta a todos los Oferentes, según se define en los Documentos de Licitación. 5.- El PLIEGO de la Licitación Pública estará disponible en el portal web oficial de compras y contrataciones: http://compraspublicas.cba.gov.ar/compraspublicas/, sección "contrataciones electrónicas", link "Ver licitaciones públicas" (https://goo.gl/qmdOja). Los interesados podrán consultarlo, descargarlo e imprimirlo sin cargo ni necesidad de registro alguno. 6.- Los proponentes deberán registrarse en el sitio web de Compras Públicas, a través del link: http//compraspublicas.cba.gov.ar/proveedores/como-registrarte-en-compraspublicas//, a los efectos de constituir un domicilio electrónico con usuario y contraseña, quedando así habilitados para efectuar consultas relativas a la licitación, visualizar respuestas y participar en la licitación adjuntando su oferta en soporte digital comprimido. 7.- PRESENTACIÓN: Los interesados deberán efectuar sus presentaciones en formato digital en el sitio: http://compraspublicas.cba.gov.ar, a través del domicilio electrónico registrado a tal fin, hasta las 10.30 hs. del día 23 de Febrero de 2017, como asimismo deberán presentarlas en formato papel, las que se recibirán en la Mesa de Entradas (SUAC) de la Secretaría de Servicios Públicos, sita en calle Av. Colon 97, 2° Piso de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba hasta las 10.30 hs. del día 23 de Febrero de 2017. No será necesario presentar las ofertas en formato papel personalmente, ya que las mismas podrán ser enviadas por correo; sin embargo, el contratante no se hace responsable si estas no son recibidas a la hora y fecha indicadas para la recepción de ofertas o antes. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas sin abrir. 8.- APERTURA DE SOBRES PRESENTACIÓN: Las ofertas serán abiertas en acto público a las 11:00 hs. del día 24 de Febrero de 2017, en presencia de los oferentes que deseen asistir, en la Secretaría de Servicios Públicos, sita en calle Av. Colon 97, 2° Piso de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. 9.- El PRESUPUESTO OFICIAL de la presente obra asciende a la suma de DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 28/100 ($16.658.886,28), impuestos incluidos. 10.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: equivalente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial. 11.- CONSULTAS: Cualquier persona podrá consultar el legajo correspondiente y aquellas que se encuentren registradas en el portal web oficial de compras y contrataciones realizar consultas en el Portal Web Oficial de Compras y Contrataciones de acuerdo a lo establecido en las condiciones de contratación, pudiendo las consultas formularse a partir del día de publicación del aviso de Licitación y hasta, Cinco (5) días antes de la fecha fijada para la Apertura de las Ofertas.

3 días - Nº 87412 - s/c - 14/02/2017 - BOE

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

LICITACIÓN N° 01/2017

Llámese a LICITACIÓN N° 01/2017, "Para la adquisición de papelería impresa, destinada al uso de las distintas dependencias del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba". LUGAR DE APERTURA: Oficina Contrataciones del Área de Administración del Poder Judicial, sito en calle Arturo M. Bas N° 158 – 1° Piso, de esta ciudad.- FECHA DE APERTURA: 28 de febrero de 2017, a las 10:00 hs.- CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE MUESTRAS OBLIGATORIA: hasta el día 27/02/2017 hasta las 13:30 horas. JUSTIPRECIO: PESOS CUATRO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS ($4.068.400,00). CONSULTAS Y/O RETIRO DEL PLIEGO: El Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas podrá consultarse y/o retirarse en la Oficina Contrataciones del Área Administración, sita en calle Arturo M. Bas N° 158, Primer Piso, en el horario de 8:00 a 14:00 horas - Te.: 0351-4481014 / 4481614, interno 37050, o podrá visitar la página oficial del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba: http://www.justiciacordoba.gov.ar (Ver dentro de "Contrataciones") e imprimirlo.

3 días - Nº 87372 - s/c - 14/02/2017 - BOE

MINISTERIO DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y OBRAS VIALES
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PÚBLICA – Expediente N° 0045 – 019037/16

OBRA: REHABILITACIÓN RUTA PROVINCIAL E-79 – TRAMO: ONCATIVO – VILLA ASCASUBI Y RUTA PROVINCIAL N° 2 – TRAMO: VILLA ASCASUBI – RÍO TERCERO- 1.- De acuerdo a lo establecido mediante Resolución N° 490 /16 del Ministerio de Vivienda, Arquitectura y Obras Viales, se llama a Licitación Pública para la contratación de la Obra de la referencia, y cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 295.298.480,68). 2.- Categoría de la Obra: Segunda - Especialidad: Vialidad. 3.- La Licitación se efectuará conforme lo normado por el Decreto N° 583/2016, que implementa la utilización de una plataforma digital en el Procedimiento de Licitación Pública para la contratación de Obras Públicas (Ley N° 8614 y sus disposiciones reglamentarias y complementarias).-- 4.- El Pliego de la Licitación Pública estará disponible en el portal Web Oficial de Compras y Contrataciones: http://compraspublicas.cba.gov.ar/compraspublicas/, sección "contrataciones electrónicas", link "Ver licitaciones públicas" (https://goo.gl/qmdOja). Los interesados podrán consultarlo, descargarlo e imprimirlo sin cargo, ni necesidad de registro alguno. 5.- Los proponentes deberán registrarse en el sitio web de Compras Públicas, a través del link: http://compraspublicas.cba.gov.ar/proveedores/como-registrarte-encompraspublicas//, a los efectos de constituir un domicilio electrónico con usuario y contraseña, quedando así habilitados para efectuar consultas relativas a la licitación, visualizar respuestas y participar en la licitación adjuntando su oferta en soporte digital comprimido. 6.- PRESEN-

TACION: Los interesados deberán efectuar sus presentaciones en formato digital en el sitio: http://compraspublicas.cba.gov.ar, a través del domicilio electrónico registrado a tal fin, hasta las 10:30 hs. del día 20 de Marzo de 2017, como asimismo deberán presentarlas personalmente en soporte papel, las que deberán coincidir absolutamente para la validez de las ofertas. Las Ofertas en formato papel se recibirán en el Centro Cívico Municipal de Oncativo, sito en Calle Castelli y 25 de Mayo - Oncativo - Provincia de Córdoba, el día 20 de Marzo de 2017, a partir de las 08:30hs, en el lugar antes mencionado y hasta la hora de Apertura de las propuestas . Las ofertas que se reciban fuera del plazo establecido serán rechazadas sin abrir. 7.-APERTURA DE SOBRES: Las Ofertas serán abiertas en acto Público a las 10:30 hs. del día 20 de Marzo de 2017 en el Centro Cívico Municipal de Oncativo, sito en Calle Castelli y 25 de Mayo - Oncativo - Provincia de Córdoba. Garantía de Oferta: equivalente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.-------

3 días - Nº 87339 - s/c - 14/02/2017 - BOE

CORMECOR-PRORROGA

CORP. INTERC. PARA LA GESTION SUSTENTABLE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DEL AREA METROPOLITANA DE CORDOBA-SOCIEDAD ANONIMA-(CORMECOR.SA).-

PRORROGA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

CORMECOR S.A. informa que, en virtud de los pedidos recibidos por parte de los oferentes, solicitando prorrogar la fecha de presentación de ofertas para la Licitación del Complejo Ambiental de Tratamiento, Valorización y Disposición de los Residuos Sólidos Urbanos del Área Metropolitana de Córdoba, se ha fijado como nueva fecha de presentación de ofertas el 7 de Marzo del actual. Informes: Av. Ricchieri N° 3369 Planta Alta – de lunes a viernes en los horarios de 9:30 hs. a 14:00 hs. Por email a: info@cormecor.com - Los Pliegos podrán adquirirse hasta el próximo 10 de Febrero del corriente. Apertura de Propuestas: Cormecor S.A. Av. Ricchieri N° 3369 Planta Alta-Córdoba- a las 12:00hs. del día Lunes 07 de Marzo de 2017. Las ofertas deberán presentarse en la misma sede, hasta el mismo día del Acto de Apertura de las Propuestas y hasta una hora antes de la apertura de propuestas.-

2 días - Nº 87010 - $ 1779,36 - 13/02/2017 - BOE

CONTRATACIONES DIRECTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2017. EXPTE: 0000976/2017 OBJETO: CONTRATAR LA PROVISIÓN DE REACTIVOS DE COAGULACIÓN HEMOMEDICA, TRINI CLOT Y CHROMOGENIX. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS, Dpto. Contrataciones, Av. Valparaíso S/N, Ciudad Universitaria Córdoba, E-mail: ggomez@hemo.unc.edu.ar, en días hábiles administrativos de 9 a 14 Hs o en el sitio de internet de la Universidad Nacional de Córdoba a través del link Licitaciones Vigentes. Valor del Pliego: SIN COSTO. Lugar de presentación de las ofertas: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS U.N.C., DEPARTAMENTO CONTRATACIONES. Apertura: 22/02/2017 – 12:00 Hs.

1 día - Nº 87014 - $ 393,85 - 13/02/2017 - BOE

COMPULSAS ABREVIADAS

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Compulsa Abreviada Presencial N°10/2017
ESTRUCTURA FERIAL EXPOAGRO 2017

LLAMADO- SOLICITUD DE COTIZACIÓN

a) Objeto: CONTRATACION (LOCACION) DE INFRAESTRUCTURA FERIAL (LLAVE EN MANO), CON EQUIPAMIENTO, PARQUIZACIÓN, SOPORTE GRÁFICO, AUDIOVISUAL, EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA EN 1 (UNA) EXPOSICIÓN – EXPOAGRO 2017, a realizarse del 07 al 10 de marzo de 2017 en la localidad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, todo ello con las especificaciones técnicas detalladas en pliego (300 m2).
b) Presupuesto Oficial: El presupuesto estimado de la presente contratación, asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL ($ 600.000).-
c) Organismo-Entidad: Servicio Administrativo del Ministerio de Agricultura y Ganadería, con domicilio en calle 27 de Abril N° 172 Piso 4°, de la Ciudad de Córdoba.
d) Forma de Provisión: El servicio deberá ser prestado en la localidad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, en oportunidad de la EXPOAGRO 2017 del 07 al 10 de marzo de 2017.
e) Forma de pago: Cumplimentadas todas las exigencias de las condiciones de contratación, se liquidarán las facturas, a los sesenta (60) días hábiles a partir de la conformación. El adjudicatario deberá observar su situación fiscal como REGULARIZADA por ante la Provincia de Córdoba (Resol. Finanzas 126/2016 – B.O. 25/04/2016).
f) Forma de adjudicación: Precio del Renglón.
g) Requisitos de presentación: los interesados deberán presentar la propuesta en sobre cerrado, sin indicación del remitente, dirigido a la Dirección de Administración – Ministerio de Agricultura y Ganadería, con la leyenda impresa: "Compulsa Abreviada N° 10 Año 2017 – CONTRATACION (LOCACION) DE INFRAESTRUCTURA FERIAL (LLAVE EN MANO), CON EQUIPAMIENTO, PARQUIZACIÓN, SOPORTE GRÁFICO, AUDIOVISUAL, EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA EN 1 (UNA) EXPOSICIÓN EXPOAGRO 2017, a realizarse del 07 al 10 de marzo de 2017 en la localidad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires (300 m2).- Expediente: 0435-066037/2017", apertura de sobres el día 20 de febrero de 2017 a las 12 hs.
h) Fecha y hora límite de apertura de sobres: el día 20 de febrero de 2017 a las 12 hs.
i) Fecha de apertura de sobres: el día 20 de febrero de 2017 a las 12 hs.
j) Publicación en el portal web: El llamado a la presente compulsa abreviada se publicará en el portal de compras públicas de la Provincia de Córdoba, en www.compraspublicas.gov.ar – oportunidad proveedores, y Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, según la normativa vigente.
k) Especificaciones técnicas: Por Renglón.
Renglón Único:CONTRATACION (LOCACION) DE INFRAESTRUC-

TURA FERIAL (LLAVE EN MANO), CON EQUIPAMIENTO, PARQUIZACIÓN, SOPORTE GRÁFICO, AUDIOVISUAL, EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA EN 1 (UNA) EXPOSICIÓN – EXPOAGRO 2017, a realizarse del 07 al 10 de marzo de 2017 en la localidad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, todo ello con las especificaciones técnicas detalladas en pliego (300 m2).
PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL ESTIMADO: PESOS SEISCIENTOS MIL ($ 600.000)

3 días - Nº 87525 - s/c - 15/02/2017 - BOE

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA

COMPULSA ABREVIADA 01/2017

El Ministerio de Industria, Comercio y Minería, llama a participar bajo la modalidad de Compulsa Abreviada para la contratación del "Servicio integral de Limpieza para la Subsecretaria de Cooperativas y Mutuales dependiente del Ministerio de Industria, Comercio y Minería" - Expediente N° 0311-005778/2016 - Las ofertas deberán ser presentadas en el SUAC del Ministerio de Industria, Comercio y Minería (Belgrano 347) de la Ciudad de Córdoba. Hasta las 16hs. Del día 17 de Febrero de 2017.- PRESUPUESTO OFICIAL: Quinientos Ochenta y Cinco Mil con 00/100. ($585.000,00) IVA incluido.-

3 días - Nº 87548 - s/c - 15/02/2017 - BOE

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE SALUD

Expte. Nº 0425-326051/2017 - P.C.T. Nº 0235/2017
COMPULSA ABREVIADA

Para contratar la adquisición de materiales para la construcción, plomería, electricidad y carpintería; con destino al Hosp. Dr. Emilio Vidal Aval dependiente del Ministerio de Salud. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS HASTA EL DÍA 16 de Febrero de 2017 a las 12:00 horas, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES del citado MINISTERIO - Sito en: Avda. Vélez Sarsfield 2311 (EX COMPLEJO PABLO PIZZURNO), Oficina Nº 1 Área Marrón. La forma de provisión, documentación a presentar y cualquier otra especificación general, particular o técnica, podrá ser consultada en el siguiente enlace: http://compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades/. PRESUPUESTO OFICIAL: $ 845.100,00

3 días - Nº 87377 - s/c - 14/02/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN OPERATIVA
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO DE FINANZAS

COMPULSA ABREVIADA N° 03/2017

ORGANISMO / LLAMADO: ÁREA CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN OPERATIVA DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA DEL MINISTERIO DE FINANZAS. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS TAREAS DE COLOCACIÓN DE MEMBRANA EN LOS TECHOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO, SITO EN AV FIGUEROA ALCORTA N°234, BARRIO CENTRO, CIUDAD DE CÓRDOBA. FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN: 17/02/2017 - HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN: 12:00 HS - PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: $361.000,00 - FORMA DE PAGO: TREINTA (30) DÍAS DE CONFORMADA LA FACTURA. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN: LAS OFERTAS DEBERÁN PRESENTARSE EN UN SOLO SOBRE CERRADO, SIN MEMBRETE Y CON LA LEYENDA "COMPULSA ABREVIADA N° 03/2017" EN LA MESA DE ENTRADAS SUAC DEL MINISTERIO DE FINANZAS SITA EN AV. CONCEPCIÓN ARENAL N° 54 DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. LA FORMA DE PROVISIÓN, LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES PARA PARTICIPAR, LOS MEDIOS PARA REALIZAR CONSULTA Y TODA OTRA ESPECIFICACIÓN GENERAL, PARTICULAR O TÉCNICA PODRÁN CONSULTARSE EN: HTTP://COMPRASPUBLICAS.CBA.GOV.AR/OPORTUNIDADES/, O DE FORMA PRESENCIAL DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 14:00HS EN EL ÁREA CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE FINANZAS (TEL.: 351-4344086 Y 351-4474882).

3 días - Nº 87155 - s/c - 13/02/2017 - BOE

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE SALUD

Expte. Nº 0425-325856/2017 - P.C.T. Nº 0240/2017
COMPULSA ABREVIADA

Para contratar el Servicio de Mantenimiento de Hardware para la Plataforma de Base de Datos de la Aplicación donde se registra toda la atención de pacientes hospitalarios (MHO), sistema que se utiliza en todos los hospitales dependientes del Ministerio de Salud. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS HASTA EL DÍA 15 de Febrero de 2017 a las 11:00 horas, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES del citado MINISTERIO - Sito en: Avda. Vélez Sarsfield 2311 (EX COMPLEJO PABLO PIZZURNO), Oficina Nº 1 Área Marrón. La forma de provisión, documentación a presentar y cualquier otra especificación general, particular o técnica, podrá ser consultada en el siguiente enlace: http://compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades/. PRESUPUESTO OFICIAL: $ 78.500

3 días - Nº 87189 - s/c - 13/02/2017 - BOE

CENTRO DE EXCELENCIA EN PRODUCTOS Y PROCESOS

ADQUISICIÓN CONDUCTOS DE INYECCIÓN Y RETORNOS DE AIRE DESDE LAS UNIDADES DE TRATAMIENTO DE AIRE (UTAs) HASTA LOS FILTROS HEPA TERMINALES, Y DESDE LOS MÓDULOS DE RETORNOS HASTA LAS UTAs

El Directorio del Centro de Excelencia en Productos y Procesos llama a la Compulsa Abreviada N° 01/2017 para la Adquisición de conductos de inyección y retornos de aire desde las unidades de tratamiento de aire (UTAs) hasta los filtros HEPA terminales, y desde los módulos de retornos hasta las UTAs. El Presupuesto oficial estimado asciende a la suma de: $1.010.000.- (son pesos un millón diez mil con 00/100).Los Pliegos podrán consultarse desde la página web http://compraspublicas.cba.gov.ar/ (ver oportunidades proveedores). La propuesta deberá ser presentada en Mesa de Entradas de la sede de Córdoba de CEPROCOR situada en Álvarez de Arenales 180, ciudad de Córdoba. La fecha límite de presentación de ofertas es el día 13/02/2017, a las 12:30hs.-

13 días - Nº 86051 - s/c - 13/02/2017 - BOE

NOTIFICACIONES

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-100069/2011 CARRIZO VIRGINIA DEL VALLE – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CARRIZO VIRGINIA DEL VALLE DNI N 23.958.086 sobre un inmueble según declaración jurada y plano de mensura acompañado de 1562 M2., ubicado en calle Ruta Pcial Nro. 175 s/n Localidad Guanaco Muerto, Pedanía Cruz del Eje , Dpto. Cruz del Eje, , lindando al noroeste con parcela sin designación, al Norte: Parcela sin designación, al Sur con camino público , al Este con parcela 625320-302896 Posesión Comuna Guanaco Muerto, al Oeste con Parcela 625749-302613- Posesión Ozan Lorena Silvana, cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 03 / 05 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 86905 - s/c - 17/02/2017 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACION

CONVOCATORIA PARA CUBIR CARGOS VACANTES - REGION VII

Córdoba, 9 de Febrero de 2017. VISTO: Las resoluciones N° 140/2016, de la Dirección General de Educación Primaria y N° 123/2016 de la Inspección General de Educación Inicial, mediante la que se dispone cubrir con personal Titular las vacantes existentes, designadas en jurisdicción de la Región Séptima- Departamentos: Cruz del Eje, Minas, Pocho, San Alberto, y San Javier. Y CONSIDERANDO: Que por Resoluciones N° 0257/2016 y 272/2016 de la Dirección General de Nivel Inicial; y N° 1166/16 y 01/17,de la Dirección General de Nivel Primario, se aprobaron los listados de docentes aspirantes a Traslados Comunes e Internos respectivamente de Capital e Interior Provincial, para el ciclo 2017. Que resulta necesario dar cobertura a los cargos vacantes mencionados en el Visto, con los aspirantes inscriptos en el listado citado precedentemente; Por ello, normativa citada, lo dispuesto en artículos 51, 56 siguientes y concordantes del Decreto Ley N° 1910/E/57 y artículos 51 a 59 del Decreto N° 3999/67; EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION RESUELVE Articulo 1: CONVOCAR para el día Lunes 13 de Febrero de 2017 en el Apoyo Administrativo – Rafael Núñez N° 139 – Cruz del Eje, a los docentes inscriptos en Padrón de aspirantes a Traslados: Internos que se nominan en el Anexo I, compuesto de una (1) fojas, y traslados Comunes que se nominan en el Anexo II, compuesto de tres (3) fojas, para cubrir cargos vacantes en la Región Séptima – Departamentos, Cruz del Eje, Minas, Pocho, San Alberto, y San Javier, conforme horarios y cargos detallados en los mencionados anexos, que forman parte de la presente resolución. Articulo 2: PROTOCOLICESE, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y archívese. RESOLUCIÓN N° 005/2017 - Fdo.: Miguel Barella – Subdirector de Recursos Humanos.-

1 día - Nº 87347 - s/c - 13/02/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-100071/2011 TORRES STELLA MARIS – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por TORRES STELLA MARIS DNI N 29.086.822 sobre un inmueble según declaración jurada y plano de mensura acompañado de 2.562 M2 ubicado en calle Ruta Pcial Nro 175 s/n Localidad Guanaco Muerto, Pedanía Cruz del Eje , Dpto. Cruz del Eje, , lindando al Noreste con Parcela sin designación-propietario desconocido, al Sur con pasaje público , al Este con Parcela 625739-302592 posesión de Nani Ramón Emanuel , al Oeste con Ruta Provincial 175, cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 03 / 02 / 2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 86871 - s/c - 17/02/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-100274/2011 CACERES JULIO EDUARDO – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CACERES JULIO EDUARDO DNI N 12.850.250 sobre un inmueble según declaración jurada y plano de mensura acompañado de 5355 M2., ubicado en calle Ruta Pcial Nro. 175 s/n Localidad Guanaco Muerto, Pedanía Cruz del Eje , Dpto. Cruz del Eje, , lindando al norte con parcela sin designación, al Sur con parcela sin designación, sin antecedente dominial, al Este con parcela sin designación parte callejón público , al Oeste con Parcela sin designación, cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 03 / 02 / 2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 86918 - s/c - 17/02/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-100070/2011 RODRIGUEZ RAMONA MERCEDES – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por RODRIGUEZ RAMONA MERCEDES DNI N 5.688.772 sobre un inmueble según declaración jurada y plano de mensura acompañado de 2562 M2., ubicado en calle Ruta Pcial Nro. 175 s/n Localidad Guanaco Muerto, Pedanía Cruz del Eje , Dpto. Cruz del Eje, , lindando al noroeste con parcela sin designación, al Norte: con camino público, al Sur Parcela 625320-302896 Posesión Comuna Guanaco Muerto , al Este con Posesión Rodríguez Natalia Nicolasa Parcela 625642-302672 , al Oeste con Parcela 625622-302629 Posesión Cecilia Verónica, cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 03 / 02 / 2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 86908 - s/c - 17/02/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-095318/2009 LOPEZ MARIA DEL CARMEN Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por LOPEZ MARIA DEL CARMEN sobre un inmueble de 768 M2 ubicado sobre calle Chámame (ex Suarez) N 9643, Bo. Guiñazu , Departamento Capital, que linda según declaración jurada en su costado Norte con Lote 10, en su costado Sur con Lote 7, en su costado Este con calle Del Chámame y al Oeste con Lote 3 y 6, siendo titular de la cuenta N°110115980033 RIV CELSO JULIAN y cuenta N 110115980025 RIV CELSO JULIAN cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral RIV CELSO JULIAN (MZ 1 LTS 8Y9),o RIU CELSO JULIAN O PIU CELSO JULIAN y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente. Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba. 26/10/2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 87241 - s/c - 17/02/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-087251/2008 PIEDRA CLAUDIA MONICA– Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PIEDRA CLAUDIA MONICA D.N.I. N° 24.691.248 sobre un inmueble según declaración jurada de 560 metros 2, ubicado en Calle Pública N° S/N C.P. 5115, Lugar: La Granja- Villa Animi, Pueblo: La Granja, Pedanía: San Vicente, Departamento: Colón, lindando al Norte con Lote 21-22, al Sur con Calle Algarrobo, al Este con Lote 31 y al Oeste con Lote 28 siendo el titular de cuenta N° 130503292123 cita al titular de cuenta mencionado SANDOVAL R.G Y OTRO y al titular registral SANDOVAL RESTITUTO CIPRIANO, VALENTE CAMILLO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 12 / 12 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 87239 - s/c - 17/02/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-086743/2008 ORDEN CARTUJANA (CARTUJA)– Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ORDEN CARTUJANA (CARTUJA) PAS. 14.134.717-K sobre un inmueble según declaración jurada y plano de mensura de 14 Has., 9903 Metros 2, ubicado en Lugar: Sauce Punco- Los Puestitos, Pedanía: Intihuasi, Departamento: Tulumba, lindando al Norte con Orden Cartujana (Cartuja)- (Antes de Prelatura de Deán Funes), al Sur con Camino Vecinal de Ruta 60 a Sauce Punco, al Este con Orden Cartujana (Cartuja)- (Antes de Prelatura de Deán Funes) y al Oeste con Orden Cartujana (Cartuja)- Parcela 111- 1042 cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 01/ / 12 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 87229 - s/c - 17/02/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-100979/2011 VALENZUELA WALTER –Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por VALENZUELA WALTER DNI 21.895.138 sobre un inmueble según declaración jurada y plano de mensura acompañada a autos , de 7 Has ubicado sobre calle Publica s/n, Lugar

Iglesia Vieja, Pedanía Pichana, Departamento Cruz del Eje, lindando al Norte: con camino vecinal, al Sur: con camino vecinal, al Este con parcela 606141-284894- posesión de Guzmán Ramón, Oeste con camino vecinal{ y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 26 / 12 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 87224 - s/c - 17/02/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos Ley 9150. En el expediente Nro. 0535-096060/2010 – FERNANDEZ CARMEN HUGO – VAZQUEZ ELVA ROSA – SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por FERNANDEZ CARMEN HUGO DNI 6.448.649 y VAZQUEZ ELVA ROSA DNI 5.585.468, sobre un inmueble de 720 metros cuadrados ubicado en calle La Pampa N° 947, Barrio centro, Pueblo Pilar, Pedanía Pilar, Departamento Rio Segundo, que linda según Declaración Jurada acompañado a autos, en su costado Norte con calle La Pampa, en su costado Sur con parcela 17 de propiedad de Bono (edificio vivienda), en su costado Este con Acosta (edificación vivienda) y al Oeste Acuña (edificación, vivienda) siendo titular de la cuenta N° 270601362322 ROQUE TRANSITO ARROYO, cita al titular de cuenta mencionado y a los titulares registral ROQUE TRANSITO ARROYO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba. 25/10/2011. Art. 14 Ley 9150, En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción. .....-

5 días - Nº 87419 - s/c - 17/02/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-102241/2012 VIGLIONE ALFREDO LUIS – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por VIGLIONE ALFREDO LUIS D.N.I. N° 24.966.944 sobre un inmueble según declaración jurada de 968 metros 2, Mza. 9 Lote 33 ubicado en Calle Pan de Azúcar y Boulevard Italia N° S/N, Departamento: Colón, Localidad: Mendiolaza, lindando al Norte con Faure Marcelo Jorge, al Sur con Calle Bv. Italia, al Este con Calle Pan de Azúcar y al Oeste con López Mecatti Alberto siendo el titular de cuenta N° 130121204704 cita al titular de cuenta mencionado LOPEZ MECATTI ALBERTO y a los titulares registrales LOPEZ MECATTI JORGE Y PERFECTO LOPEZ y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 24 /11/ 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 87228 - s/c - 17/02/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-100067/2011 RODRIGUEZ ISABEL DOLORES – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por RODRIGUEZ ISABEL DOLORES DNI N 23282696 sobre un inmueble según declaración jurada y plano de mensura acompañado de 7198 M2., ubicado en calle Ruta Pcial Nro. 175 s/n Localidad Guanaco Muerto, Pedanía Cruz del Eje , Dpto. Cruz del Eje, , lindando al norte con parcela sin designación, al Sur con parcela sin designación, sin antecedente dominial, al Este con Ruta Pcial 175, al Oeste con Parcela sin designación, cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 03 / 02 / 2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 86916 - s/c - 17/02/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-101685/2012 GONZALEZ OSCAR AMADO –Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GONZALEZ OSCAR AMADO, DNI N 11.235.360 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 55HS 3987 metros 2, ubicado EN Camino Las Antenas, Pedanía Dolores Departamento Punilla que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con posesión García Hemenegildo, en su costado Sur con Grandoli posesión González Julio, en su costado Este con Arroyo sin nombre posesión de García Hemenegildo y al Oeste con Camino Publico y posesión de Julio González, siendo titular de la cuenta N° 230104809621 CEBALLOS ANASTASIO cita al titular de cuenta mencionado y/ o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones

y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 20/11/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 87435 - s/c - 17/02/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-094548/2009 ALDANA TORRICO HERNAN – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ALDANA TORRICO HERNAN D.N.I. N° 3.870.568 sobre un inmueble según declaración jurada de 154 metros 2, ubicado en Calle Vélez Mariconde N° 471 C.P. 5000 entre calle Humberto 1° y calle Juan Cano, Departamento: Capital, Pedanía: Capital, Localidad: Córdoba, Barrio: Villa Urquiza, lindando al Norte con Lote 17, al Sur con Lote 19, al Este con Calle Vélez Mariconde y al Oeste con Lote 20, siendo el titular de cuenta N° 11011018651 cita al titular de cuenta mencionado MARÍN VILMA NOEMI y al titular registral MARÍN DE VASALLO VILMA NOEMI y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 05 /10/ 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 87242 - s/c - 17/02/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-083435/2007 REALES MIGUEL ANGEL– Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por REALES MIGUEL ANGEL D.N.I. N° 10.773.040 sobre un inmueble según declaración jurada de 1140 metros 2, Mza. 9 Lote 8 ubicado en Calle Dublín N° 3237, Lugar: B° Estación Flores, Departamento: Córdoba- Capital, lindando al Norte con Tirana- Parte del Lote 4- Lote 3 y Lote 7, al Sur con Bucarest- Parte de Lote 16- Lote 15 y Lote 9, al Este con Petirossi- Lote 11 y al Oeste con Dublín siendo el titular de cuenta N° 110109280348 cita al titular de cuenta mencionado AGÜERO ISABELIANO y al titular registral ISABELIANO AGUERO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 24 /11/ 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 87227 - s/c - 17/02/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-100956/2011 VALENZUELA ELIO MARTIN –Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por VALENZUELA ELIO MARTIN DNI 27.897.784 sobre un inmueble según declaración jurada y plano de mensura acompañada a autos , de 4 Has 1799 m2 ubicado sobre calle Publica s/n, Lugar Iglesia Vieja, Pedanía Pichana, Departamento Cruz del Eje, lindando al Norte: con posesión de Miguel Vera, sin antecedente dominial, al Sur: con poseedor desconocida, al Este con camino Vecinal, Oeste con propietario desconocido y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 26 / 12 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 87225 - s/c - 17/02/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-100068/2011SANCHEZ CLARA VIRGINIA – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por SANCHEZ CLARA VIRGINIA DNI N 18.539.398 sobre un inmueble según declaración jurada y plano de mensura acompañado de 5.939 M2., ubicado en calle Ruta Pcial Nro. 175 s/n Localidad Guanaco Muerto, Pedanía Cruz del Eje , Dpto. Cruz del Eje, , lindando al Norte con Parcela sin designación, al Sur con Parcela sin designación, al Este con Ruta Provincial N 175, al Oeste con Parcela sin designación, cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 03 / 02 / 2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 86904 - s/c - 17/02/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-100117/2011 GONZALEZ AMALIA MIRTA – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GONZALEZ AMALIA MIRTA DNI N 13.406.485 sobre un inmueble según declaración jurada y plano de mensura acompañado de 4521 M2., ubicado en calle Ruta Pcial Nro. 175 s/n Localidad Guanaco Muerto, Pedanía Cruz del Eje , Dpto. Cruz del Eje, , lindando al Noroeste con Parcela sin designación, al Sureste con Parcela sin designación- Castillo Jorge, al Este con , parte parcela sin designación, al Oeste con Callejón público, cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 03 / 02 / 2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 86902 - s/c - 17/02/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-100121/2011 RODRIGUEZ STELLA MARIS – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por RODRIGUEZ STELLA MARIS DNI N 24.964.603 sobre un inmueble según declaración jurada y plano de mensura acompañado de 3526 M2., ubicado en calle Ruta Pcial Nro. 175 s/n Localidad Guanaco Muerto, Pedanía Cruz del Eje , Dpto. Cruz del Eje, , lindando al Norte con Ozan José María Villa Corta Petrona, al Sur con Ozan José María –villa corta Petrona, al Este con Ozan José María –Villa corta Petrona , al Oeste con Ozan José María – VillaCorta Petrona, cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 03 / 02 / 2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 86898 - s/c - 17/02/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-100263/2011 CASTILLO RAMONA IRENE – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CASTILLO RAMONA IRENE DNI N 22.449.308 sobre un inmueble según declaración jurada y plano de mensura acompañado de 1588 M2 ubicado en calle Ruta Pcial Nro 175 s/n Localidad Guanaco Muerto, Pedanía Cruz del Eje , Dpto. Cruz del Eje, lindando al Norte con Parcela sin designación, al Sur con parcela sin designación, al Este con Ruta Nro 175, al Oeste con Parcela sin designación, cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 03 / 02 / 2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 86885 - s/c - 17/02/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-100116/2011 GONZALEZ GLADYS BEATRIZ – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GONZALEZ GLADYS BEATRIZ DNI N 21.569.988 sobre un inmueble según declaración jurada y plano de mensura acompañado de 389 M2., ubicado en calle Ruta Pcial Nro 175 s/n Localidad Guanaco Muerto, Pedanía Cruz del Eje , Dpto Cruz del Eje, , lindando al Norte con Parcela sin designación, al Sur con parcela sin designación , al Este con Ruta Nro 175, al Oeste con Parcela sin designación, cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 03 / 02 / 2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 86884 - s/c - 17/02/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-100256/2011 LOPEZ LUIS GUILLERMO – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por LOPEZ LUIS GUILLERMO DNI N 10.535.651 sobre un inmueble según declaración jurada y plano de mensura acompañado de 442 M2., ubicado en calle Ruta Pcial Nro 175 s/n Localidad Guanaco Muerto, Pedanía Cruz del Eje, Dpto. Cruz del Eje, lindando al Norte con Parcela sin designación, al Sur con Ruta N 175, al Este con Parcela sin designación, al Oeste con Parcela sin designación, cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen

pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 03 / 02 / 2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 86883 - s/c - 17/02/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-100115/2011 ORELLANA CINTIA DEL CARMEN – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ORELLANA CINTIA DEL CARMEN DNI N 24.964.662 sobre un inmueble según declaración jurada y plano de mensura acompañado de 1.348 M2., ubicado en calle Ruta Pcial Nro 175 s/n Localidad Guanaco Muerto, Pedanía Cruz del Eje , Dpto Cruz del Eje, , lindando al Norte con Parcela 00101-1774-Posesion Ozan –Villacorta-Castro, al Sur con Parcela 00101-1774 Posesión Ozan-Villacorta-Castro, al Este con Parcela 00101-1774-posesion Ozan –Villacorta-Castro al Oeste con Ruta Pcial N 175, cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 03 / 02 / 2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 86881 - s/c - 17/02/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

DICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-100258/2011 CASTILLO PEDRO JESUS – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CASTILLO PEDRO JESUS DNI N 17.748.028 sobre un inmueble según declaración jurada y plano de mensura acompañado de 2.466 M2., ubicado en calle Ruta Pcial Nro 175 s/n Localidad Guanaco Muerto, Pedanía Cruz del Eje, Dpto. Cruz del Eje, lindando al Norte con Parcela sin designación, al Sur con Parcela sin designación, al Este con Ruta Pcial N 175 al Oeste con Parcela sin designación, cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 03 / 02 / 2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 86879 - s/c - 17/02/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-100113/2011 CASTILLO RITA DEL VALLE – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CASTILLO RITA DEL VALLE DNI N 27.647.670 sobre un inmueble según declaración jurada y plano de mensura acompañado de 904 M2., ubicado en calle Ruta Pcial Nro 175 s/n Localidad Guanaco Muerto, Pedanía Cruz del Eje , Dpto Cruz del Eje, , lindando al Norte con Parcela sin designación, al Sur con Parcela sin designación, al Este con Ruta Pcial N 175 al Oeste con Parcela sin designación, cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 03 / 02 / 2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 86877 - s/c - 17/02/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-089181/2008 GOMEZ LUIS ALBERTO – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GOMEZ LUIS ALBERTO D.N.I. N° 92.505.529 sobre un inmueble según declaración jurada y según plano de mensura de 450 metros 2, ubicado en Calle Arroyo Meliton N° 4971, Lugar: B° Primero de Mayo, Comuna: Capital, Pueblo: Alto de San Vicente, Pedanía: Capital, Departamento: Capital, lindando al Norte con Roberto Devoto y Juan Avelino Castabella- Parcela 13 Lote 11, al Sur con Calle Arroyo, al Este con Ramona A. Moreno, Raúl Rosendo Posada y Elba Rosa del Valle Peralta- Parcela 37 Lote 37 y al Oeste con Hugo Edelmiro Peralta y Otro- Parcela 17 Lote 15 siendo el titular de cuenta N° 110100400626 cita al titular de cuenta mencionado SANTARELLI DE SCOPPA F. y al titular registral FLORINDA SANTARELLI DE SCOPPA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 23 / 11 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 87243 - s/c - 17/02/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-085901/2007 AGUIRRE HECTOR JORGE– Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por AGUIRRE HECTOR JORGE D.N.I. N° 5.263.509 sobre un inmueble según declaración jurada de 380 metros 2, Mza. 3 Lote 19 ubicado en Calle El Pino N° 157 C.P. 5155, Lugar: Villa Muñoz, Departamento: Punilla, lindando al Norte con Lote 10, al Sur con Calle El Pino, al Este con Lote 13 y al Oeste con Lote 15 siendo el titular de cuenta N° 230406357193 cita al titular de cuenta mencionado ZALDIVAR DE BELMAÑA A. y al titular registral ZALDIVAR DE BELMAÑA AURORA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 12 / 12 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 87234 - s/c - 17/02/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-100122/2011 RODRIGUEZ MARIA DEL VALLE – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por RODRIGUEZ MARIA DEL VALLE DNI N 33.1993466 sobre un inmueble según declaración jurada y plano de mensura acompañado de 3673M2., ubicado en calle Ruta Pcial Nro. 175 s/n Localidad Guanaco Muerto, Pedanía Cruz del Eje , Dpto. Cruz del Eje, , lindando al norte con parcela sin designación, al Sur con parcela sin designación, sin antecedente dominial, al Este con Ruta Pcial 175, al Oeste con Parcela sin designación, cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 03 / 02 / 2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 86917 - s/c - 17/02/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-100120/2011 RODRIGUEZ NICOLAS M – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por RODRIGUEZ NICOLAS MERCEDES DNI N 17.528.774 sobre un inmueble según declaración jurada y plano de mensura acompañado de 2HA. 9920 M2., ubicado en calle Ruta Pcial Nro. 175 s/n Localidad Guanaco Muerto, Pedanía Cruz del Eje, Dpto. Cruz del Eje, lindando al norte con parcela sin designación, al Sur con parcela sin designación, sin antecedente dominial, al Este con Ruta Pcial Nro. 175 , al Oeste con Parcela sin designación, cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 03 / 05 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 86915 - s/c - 17/02/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-100095/2011 OZAN CECILIA VERONICA – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por OZAN CECILIA VERONICA DNI N 27.647.615 sobre un inmueble según declaración jurada y plano de mensura acompañado de 2746 M2 ubicado en calle Ruta Pcial Nro 175 s/n Localidad Guanaco Muerto, Pedanía Cruz del Eje , Dpto. Cruz del Eje, , lindando al Norte con Camino público, al Sur con Parcela 625320-302896 Comuna , al Este con Parcela 625632-302650 posesión de Rodríguez Ramona , al Oeste con Ruta Provincial 175, cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 03 / 02 / 2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 86889 - s/c - 17/02/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-100066/2011 SORIA RAMONA LILIANA – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por SORIA RAMONA LILIANA DNI N 17.748.029 sobre un inmueble según declaración jurada y plano de mensura acompañado de 1.152 M2., ubicado en calle Ruta Pcial Nro 175 s/n Localidad Guanaco Muerto, Pedanía Cruz del Eje , Dpto Cruz del Eje, , lindando al Norte con Parcela sin designación, al Sur con Parcela sin designación, al Este con Callejón salida a Ruta Pcial N 175 al Oeste con Parcela sin designación, cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en ca-

lle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 03 / 02 / 2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 86876 - s/c - 17/02/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-100041/2011 OZAN LORENA SILVANA – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por OZAN LORENA SILVANA DNI N 30.605.077 sobre un inmueble según declaración jurada y plano de mensura acompañado de 2562 M2., ubicado en calle Ruta Pcial Nro 175 s/n Localidad Guanaco Muerto, Pedanía Cruz del Eje, Dpto. Cruz del Eje, lindando al norte con parcela sin designación, al Sur con camino público, al Este con parcela 62760-302335Posesion Carrizo Virginia del Valle, al Oeste con Parcela 625739-302592-Posesion Nani Ramón Emanuel, cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 03 / 02 / 2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 86873 - s/c - 17/02/2017 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DIRECTORA GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

EXPEDIENTE N° 0027-061458/2016 - APERTURA DE PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO A LA FIRMA REDSER S.R.L CUIT 30-71030136-7 - Se hace saber a la Firma REDSER S.R.L, CUIT 30-71030136-7, que en el expediente N° 0027-061458/2016, se ha dispuesto lo siguiente: "Córdoba, 22 de Agosto de 2016. Por la presente, se procede a incorporar a estos autos, "ad effectum videndi", los dos cuerpos del expediente N° 0165-092732/2012, por el cual se tramitó la Licitación Pública para la provisión de un servicio integral de limpieza, mantenimiento, desinfección, desmalezamiento, fumigación de las oficinas, hangar y espacios verdes de la Dirección General de Aeronáutica de la Provincia de Córdoba; el Expediente N° 0463-058414/2015, iniciado con motivo del "Incumplimiento del Servicio de Limpieza y Mantenimiento de las Instalaciones de la Dirección de Estadística y Censos"; y el Expediente N° 0706-113029/2014 por el cual se tramito la contratación de un servicio de limpieza y desinfección para la sede del Gobierno de la Provincia de Córdoba en la ciudad de Villa María. Del análisis de las actuaciones obrantes en el Expte. N° 0165-092732/2012, surge que la Dirección General de Coordinación Operativa de la Secretaría General de la Gobernación, remitió las actuaciones a esta Dirección General solicitando se aplique apercibimiento o llamado de atención a la empresa REDSER S.R.L. (fs. 505). A fs. 452/453 obra copia fiel de la Resolución N° 1482/2012 de fecha 27 de Diciembre de 2012 del entonces Ministerio de Administración y Gestión Pública, por la cual se resolvió adjudicar a la firma REDSER S.R.L., CUIT N° 30-71030136-7, el servicio integral de limpieza, mantenimiento, desinfección, desmalezamiento, fumigación de las oficinas, hangar y espacios verdes, de la Dirección General de Aeronáutica de la Provincia de Córdoba; por el termino de dos años, con opción a prórroga. Asimismo se acordó entre la firma adjudicataria y la Dirección General de Aeronáutica, el inicio de actividades el día 3 de Abril de 2013, según Acta Acuerdo incorporada a fs. 467. Que, a fs. 61 obra el Anexo II del Pliego de Condiciones Particulares aprobado por Resolución N° 1054/2012 de fecha 25 de Octubre de 2012 de la entonces Ministra de Administración y Gestión Pública (fs. 51 y ss.), cuyo artículo 2 estableció la posibilidad de prorrogar por idéntico período el contrato, en acuerdo de partes; habiéndose hecho uso de dicha opción, tal como surge de la copia fiel de la Resolución N° 139/2015 de fecha 05 de Marzo de 2015 del entonces Ministerio de Gestión Pública -instrumento legal que dispuso la prórroga de la contratación con la firma REDSER S.R.L. por el término de un año a partir del día 3 de Abril de 2015 (fs. 488/489). Luce a fs. 499 Informe de situación elaborado por la Dirección General de Aeronáutica y dirigido a la Dirección General de Coordinación Operativa de la Secretaría General de la Gobernación, sobre las prestaciones del servicio de limpieza por parte de la Empresa REDSER S.R.L. de fecha 01 de Febrero de 2016, del cual surgen, de manera detallada, los incumplimientos en los que incurrió la empresa. A fs. 501, obra incorporada cédula de notificación recibida por la empresa adjudicataria el día 3 de Febrero de 2016, por la cual la Dirección General de Coordinación Operativa de la Secretaría General de la Gobernación intimó a la firma REDSER S.R.L. para que en el plazo perentorio de 48 horas, formule descargo en relación al informe supra citado. Que a fs. 504, la Dirección General de Aeronáutica de la Provincia de Córdoba, ante la falta de descargo de la empresa REDSER S.R.L., solicita se le aplique un apercibimiento por escrito o llamado de atención. Manifiesta asimismo que su pedido se encuentra motivado en el carácter esencial que reviste el servicio contratado para el normal funcionamiento de dicha Dirección General y a los fines de evitar ututos incumplimientos, que obstaculicen el normal desenvolvimiento de la citada repartición, corriéndose traslado a esta Dirección General conforme surge de fs. 505. Por otra parte, del análisis de las actuaciones obrantes en el Expte. N° 0463-058414/2015, surge a fs. 40 que la Dirección General de Coordinación Operativa de este Ministerio de Finanzas, remitió los autos a esta Dirección General solicitando se tome conocimiento de la Resolución N° 131/2015 de fecha 09 de Diciembre de 2015 de la entonces Directora General de Administración y, en su caso, se apliquen las sanciones que pudieren corresponder al caso en cuestión. Que de la Resolución N° 131/2015 supra mencionada obrante a fs. 23/2 y 24/2, surge que por Resolución N° 014/2015 de la entonces Dirección General de Administración de este Ministerio de Finanzas, se adjudicó a la firma REDSER S.R.L el servicio integral de limpieza del inmueble que ocupa la Dirección General de Estadística y Censo en calle Ituzaingó N° 1351 de esta ciudad de Córdoba, por el término de veinticuatro (24) meses, como así también que la firma adjudicataria no ha dado cumplimiento en debida forma al servicio de que se trata. Surge de fs. 3, 9, 10, 12, 14, 16 y 18, que la firma REDSER S.R.L. ha sido intimada fehacientemente mediante carta documento, a los fines de que efectúe descargo con motivo de los reiterados incumplimientos advertidos, con fundamento en lo previsto en el artículo 34 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares que rigieran la Licitación supra indicada, bajo apercibimiento de aplicar

las multas que pudieren corresponder y de tener por no cumplida su obligación, pudiendo optar en dicha circunstancia por intimar el cumplimiento o rescindir la contratación. A fs. 19 de los referidos autos, la empresa adjudicataria formula descargo mediante carta documento sólo en relación a los días sin servicio comprendidos entre el 14 de Septiembre y el 16 de Septiembre de 2015, siendo que las intimaciones glosadas en autos abarcan los días 11, 14, 15 y 16 de Septiembre de 2015, y 13 y 14 de Octubre de 2015. A fs. 22 del expediente bajo análisis, se expide la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Finanzas mediante Dictamen N° 704/2015 de fecha 09 de Diciembre de 2015, entendiendo que los motivos invocados por la firma REDSER S.R.L. en su carta documento, "no son atendibles por ser vaga e imprecisa…", remitiéndome para mayor detalle al texto de dicho Dictámen. Que la Resolución N° 131/2015 referida supra, resolvió rescindir a partir del 1° de Diciembre de 2015 y por exclusiva culpa de la empresa RED SER S.R.L CUIT N° 30-71030136-7, la relación contractual que tiene por objeto la provisión del servicio integral de limpieza del inmueble que ocupa la Dirección General de Estadística y Censos en calle Ituzaingó N° 1351 de esta ciudad de Córdoba, con la consecuente ejecución de la garantía de cumplimiento. Seguidamente, a través del Expte. N° 0706-113029/2014, la Dirección General de Coordinación Operativa de la Secretaría General de la Gobernación, remitió las actuaciones a esta Dirección General, para conocimiento, consideración y prosecución del trámite que corresponda, informando además que la firma REDSER S.R.L. no ha cumplimentado con la garantía de cumplimiento de contrato (fs. 161). A fs. 137/138 del referido expediente, obra copia fiel de la Resolución N° 4 de fecha 20 de Febrero de 2015 del entonces Ministerio de Gestión Publica, por la cual se resolvió adjudicar a la firma REDSER S.R.L. CUIT 30-71030136-7, el servicio integral de limpieza y desinfección del edificio de la Sede de Gobierno de la Provincia de Córdoba, en la ciudad de Villa Maria, por el término de doce meses. Asimismo se acordó entre la firma adjudicataria y la Secretaría de Coordinación Administrativa del entonces Ministerio de Gestión Publica, el inicio de actividades el día 14 de Abril de 2015, según Acta Acuerdo incorporada a fs. 143. Que a fs. 144, obra informe de situación sobre el incumplimiento de las prestaciones del servicio de limpieza por parte de la firma REDSER S.R.L., lo que se encuentra ratificado a través de nota emitida por la Sra. Directora General de Gestión Publica de la Secretaría General de la Gobernación, en la cual se pone de manifiesto que el mencionado incumplimiento subsiste (fs. 149). Que a fs. 150 se incorpora Cédula de Notificación enviada a la mencionada firma, a los efectos de intimarla por el plazo perentorio de 48 hs. de notificada, a cumplimentar con la garantía de cumplimiento de contrato. De las constancias obrantes a fs. 152/153, surge que la firma REDSER S.R.L., no pudo ser debidamente intimada a efectuar el respectivo descargo en atención a los incumplimientos informados, debido a que la Carta Documento remitida fue devuelta con la leyenda de que la contratista se ha mudado. Que, vistas las actuaciones obrantes en los Expedientes N° 0165-092732/2012, N° 0463-058414/2015 y N° 0706-113029/2014, se dispone la apertura del Procedimiento Sancionatorio pertinente para determinar la verosimilitud de los hechos y, de corresponder, la causal y medida sancionatoria a ser aplicada; conforme las facultades conferidas a esta Dirección General por el artículo 31 apartado i) de la Ley N° 10.155; y artículo 31 y puntos 3 y 4.2 del Anexo V, del Decreto Reglamentario N° 305/2014. En consecuencia, y siendo la etapa procesal oportuna, corresponde notificar a las partes a los fines de que en el plazo de cinco (5) días de recibida dicha notificación, realicen el pertinente descargo, acompañando la prueba que hace a su derecho, en los términos del punto 4.2 del Anexo V del Decreto Reglamentario N° 305/2014..." Fdo.: CRA. MA. GIMENA DOMENELLA – Directora General de Compras y Contrataciones – Secretaría de Administración Financiera – Ministerio de Finanzas)

5 días - Nº 87527 - s/c - 17/02/2017 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACION

CONVOCATORIA PARA CUBRIR CARGOS VACANTES - REGION V

Córdoba, 9 de Febrero de 2017. VISTO: Las resoluciones N° 140/2016 y N° 02/2017, de la Dirección General de Educación Primaria y N° 123/2016 de la Inspección General de Educación Inicial, mediante la que se dispone cubrir con personal Titular las vacantes existentes, designadas en jurisdicción de la Región Quinta - Departamentos: Colón, Punilla, Santa María y Calamuchita. Y CONSIDERANDO: Que por Resoluciones N° 0257/2016 y N° 272/2016 de la Dirección General de Nivel Inicial; N° 1166/16 y N° 01/17,de la Dirección General de Nivel Primario, se aprobaron los listados de docentes aspirantes a Traslados Comunes e Internos respectivamente de Capital e Interior Provincial, para el ciclo 2017. Que resulta necesario dar cobertura a los cargos vacantes mencionados en el Visto, con los aspirantes inscriptos en el listado citado precedentemente; Por ello, normativa citada, lo dispuesto en artículos 51, 56 siguientes y concordantes del Decreto Ley N° 1910/E/57 y artículos 51 a 59 del Decreto N° 3999/67; EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DELMINISTERIO DE EDUCACION RESUELVE Articulo 1: CONVOCAR para el día Martes 14 de Febrero de 2017 en el IPEM N° 138 "Jerónimo Luis de Cabrera", sito en calle Santa Rosa N° 650, Córdoba, Capital, a los docentes inscriptos en Padrón de aspirantes a Traslados: Internos que se nominan en el Anexo I, compuesto de Cinco (5) fojas, y traslados Comunes que se nominan en el Anexo II, compuesto de veintitrés (23) fojas, para cubrir cargos vacantes en la Región Quinta - Departamentos: Colón, Punilla, Santa María y Calamuchita, conforme horarios y cargos detallados en los mencionados anexos, que forman parte de la presente resolución.Articulo 2: PROTOCOLICESE, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y archívese. RESOLUCIÓN N° 007/2017 - Fdo.: Miguel Barella – Subdirector de Recursos Humanos.-

1 día - Nº 87400 - s/c - 13/02/2017 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACION

CONVOCATORIA PARA CUBRIR CARGOS VACANTES - REGION IV

Córdoba, 9 de Febrero de 2017 - VISTO: Las resoluciones N° 140/2016 de la Dirección General de Educación Primaria y N° 123/2016 de la Inspección General de Educación Inicial, mediante la que se dispone cubrir con personal Titular las vacantes existentes, designadas en jurisdicción de la Región Cuarta - Departamentos: General Roca, Juarez Celman, Pte. Roque Saenz Peña y Rio Cuarto. Y CONSIDERANDO: Que por Resoluciones N° 0257/2016 y N° 272/2016 de la Dirección General de Nivel Inicial; N° 1166/16 y N° 01/17,de la Dirección General de Nivel Primario, se aprobaron los listados de docentes aspirantes a Traslados Comunes e Internos respectivamente de Capital e Interior Provincial, para el ciclo 2017. Que resulta necesario dar cobertura a los cargos vacantes mencionados en el Visto, con los aspirantes inscriptos en el listado citado precedentemente; Por ello, normativa citada, lo dispuesto en artículos 51, 56 siguientes y concordantes del Decreto Ley N° 1910/E/57 y artículos 51 a 59 del Decreto N° 3999/67; EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION RESUELVE Articulo 1: CONVOCAR para el día Martes 14 de Febrero de 2017 en la oficina del Apoyo Administrativo de la Región Cuarta, sito en calle Saint Remy N° 269 de la cuidad de Rio

Cuarto, a los docentes inscriptos en Padrón de aspirantes a Traslados: Internos que se nominan en el Anexo I, compuesto de seis (6) fojas, y traslados Comunes que se nominan en el Anexo II, compuesto de dos (2) fojas, para cubrir cargos vacantes en la Región Cuarta - Departamentos: General Roca, Juarez Celman, Pte. Roque Saenz Peña y Rio Cuarto, conforme horarios y cargos detallados en los mencionados anexos, que forman parte de la presente resolución. Articulo 2: PROTOCOLICESE, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y archívese. RESOLUCIÓN N° 006/2017 - Fdo.: Miguel Barella – Subdirector de Recursos Humanos.-

1 día - Nº 87397 - s/c - 13/02/2017 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACION

CONVOCATORIA PARA CUBRIR CARGOS VACANTES - REGION III

Córdoba, 9 de Febrero de 2017. - VISTO: Las resoluciones N° 140/2016, y N° 02/2017 de la Dirección General de Educación Primaria y N° 123/2016 de la Inspección General de Educación Inicial, mediante la que se dispone cubrir con personal Titular las vacantes existentes, designadas en jurisdicción de la Región Tercera - Departamentos: Tercero Arriba, General San Martín, Marcos Juarez y Unión. Y CONSIDERANDO: Que por Resoluciones N° 257/2016 y 272/2016 de la Dirección General de Nivel Inicial; y N° 1166/16 y 01/17,de la Dirección General de Nivel Primario, se aprobaron los listados de docentes aspirantes a Traslados Comunes e Internos respectivamente de Capital e Interior Provincial, para el ciclo 2017. Que resulta necesario dar cobertura a los cargos vacantes mencionados en el Visto, con los aspirantes inscriptos en el listado citado precedentemente; Por ello, normativa citada, lo dispuesto en artículos 51, 56 siguientes y concordantes del Decreto Ley N° 1910/E/57 y artículos 51 a 59 del Decreto N° 3999/67; EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION RESUELVE Articulo 1: CONVOCAR para el día Martes 14 de Febrero de 2017 en el Apoyo Administrativo de Región Tercera, sito en calle Santa Fé N° 641, de la Ciudad de Villa María, a los docentes inscriptos en Padrón de aspirantes a Traslados: Internos y Comunes, que se nominan en el Anexo I, compuesto de dos (2) fojas, para cubrir cargos vacantes en la Región Tercera – Departamentos Tercero Arriba, General San Martín, Marcos Juarez y Unión, conforme horarios y cargos detallados en los mencionados anexos, que forman parte de la presente resolución. - Articulo 2: PROTOCOLICESE, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y archívese. RESOLUCIÓN N° 003/2017 - Fdo.: Miguel Barella – Subdirector de Recursos Humanos.-

1 día - Nº 87361 - s/c - 13/02/2017 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACION

CONVOCATORIA PARA CUBRIR CARGOS VACANTES - REGION II

Córdoba, 9 de Febrero de 2017. - VISTO: Las resoluciones Números 107/2016, 140/2016, y 03/2017, de la Dirección General de Educación Primaria y Números 109/2016 y 123/2016 de la Inspección General de Educación Inicial, mediante la que se dispone cubrir con personal Titular las vacantes existentes, designadas en jurisdicción de la Región Segunda- Departamentos: Río Primero, San Justo, y Río Segundo. Y CONSIDERANDO: Que por Resoluciones N° 257/2016 y 272/2016 de la Dirección General de Nivel Inicial; y N° 1166/16 y 01/17,de la Dirección General de Nivel Primario, se aprobaron los listados de docentes aspirantes a Traslados Comunes e Internos respectivamente de Capital e Interior Provincial, para el ciclo 2017. Que resulta necesario dar cobertura a los cargos vacantes mencionados en el Visto, con los aspirantes inscriptos en el listado citado precedentemente; Por ello, normativa citada, lo dispuesto en artículos 51, 56 siguientes y concordantes del Decreto Ley N° 1910/E/57 y artículos 51 a 59 del Decreto N° 3999/67; EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION RESUELVE Articulo 1: CONVOCAR para el día Martes 14 de Febrero de 2017, en la Escuela "José B. Iturraspe", sito en calle Cabrera N° 1736, de la Ciudad de San Francisco, a los docentes inscriptos en Padrón de aspirantes a Traslados: Internos y Comunes, que se nominan en el Anexo I, compuesto de dos (2) fojas, para cubrir cargos vacantes en la Región Segunda – Departamentos Río Primero, San Justo y Río Segundo, conforme horarios y cargos detallados en los mencionados anexos, que forman parte de la presente resolución. Articulo 2: PROTOCOLICESE, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y archívese. RESOLUCIÓN N° 002/2017 - Fdo.: Miguel Barella – Subdirector de Recursos Humanos.-

1 día - Nº 87357 - s/c - 13/02/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-100268/2011 LOPEZ MARIA CAROLA – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por LOPEZ MARIA CAROLA DNI N 23.693.605 sobre un inmueble según declaración jurada y plano de mensura acompañado de 1436 M2., ubicado en calle Ruta Pcial Nro. 175 s/n Localidad Guanaco Muerto, Pedanía Cruz del Eje , Dpto. Cruz del Eje, lindando al noroeste con parcela sin designación, al noreste con Ruta Provincial 175, al Suroeste con parcela sin designación, al sureste con parcela sin designación, al Este con parte Ruta Pcial Nro. 175, al Oeste con Parcela sin designación, cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 03 / 02 / 2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 86911 - s/c - 17/02/2017 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACION

CONVOCATORIA PARA CUBRIR CARGOS VACANTES - REGION VI

Córdoba, 9 de Febrero de 2017. VISTO: Las resoluciones N° 140/2016, de la Dirección General de Educación Primaria y N° 123/2016 de la Inspección General de Educación Inicial, mediante la que se dispone cubrir con personal Titular las vacantes existentes, designadas en jurisdicción de la Región Sexta - Departamentos: Sobremonte, Ischilin, Totoral, Tulumba y Río Seco. Y CONSIDERANDO: Que por Resoluciones N° 0257/2016 y 272/2016 de la Dirección General de Nivel Inicial; y N° 1166/16 y 01/17,de la Dirección General de Nivel Primario, se aprobaron los listados de docentes aspirantes a Traslados Comunes e Internos respectivamente de Capital e Interior Provincial, para el ciclo 2017. Que resulta necesario dar cobertura a los cargos vacantes mencionados en el Visto, con los aspirantes inscriptos en el

listado citado precedentemente; Por ello, normativa citada, lo dispuesto en artículos 51, 56 siguientes y concordantes del Decreto Ley N° 1910/E/57 y artículos 51 a 59 del Decreto N° 3999/67; EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION RESUELVE Articulo 1: CONVOCAR para el día Martes 14 de Febrero de 2017 en el Apoyo Administrativo, de Villa de Totoral, San Martín esq. Santa Rosa, a los docentes inscriptos en Padrón de aspirantes a Traslados: Internos y Comunes que se nominan en el Anexo I, compuesto de una (1) foja, para cubrir cargos vacantes en la Región Sexta – Departamentos, Sobremonte, Ischilin, Totoral, Tulumba y Río Seco, conforme horarios y cargos detallados en los mencionados anexos, que forman parte de la presente resolución. Articulo 2: PROTOCOLICESE, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y archívese. RESOLUCIÓN N° 004/2017 - Fdo.: Miguel Barella – Subdirector de Recursos Humanos.-

1 día - Nº 87365 - s/c - 13/02/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0870/2017, CORDOBA 29 DIC 2016, VISTO, este expediente Nº (SF 14758507//16), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma responsable ASELONI PABLO DIEGO, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280345938, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 20-23725991-3, con domicilio en calle Jose Melian Nº 1820 de la localidad Cordoba, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 16-09-16, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho –Art. 86 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2015 y modif la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 67 inc. c) 2º párrafo y art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 01-11-16. Que la firma contribuyente no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado, en el acta de intimación N° 153373 notificada el 15-07-16, en la que se le reclamaba la falta de adhesión al Domicilio Fiscal Electrónico, servicio al que se encontraba obligado a constituir según el Anexo XLV de la RN1/2015 hasta el 30-11-13; configurándose de éste modo un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 43 Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modificatorias el que versa: "… Sin perjuicio de lo establecido en el primer párrafo, la Dirección podrá disponer la constitución obligatoria del domicilio fiscal electrónico, en los casos que establezca la misma." Que dicha obligación se encuentra legislada en el Art. 28 de la RN1 el que versa: "…Asimismo deberán constituir el domicilio fiscal electrónico los Contribuyentes y Responsables citados en el ANEXO XLV - DOMICILIO FISCAL ELECTRÓNICO en las fechas establecidas en dicho Anexo, cumplimentando lo dispuesto en los Artículos 26 y siguientes….", dicha situación actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 47 Primer Párrafo del C.T.P.). Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 1.200,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 74 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/15 y modificatorias.- Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 74 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/154 y modificatorias.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 86 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma responsable ASELONI PABLO DIEGO, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280345938 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 20-23725991-3, una multa de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 1.200,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el Art. 43 y 47 del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2015 decreto 400/15 y Modificatorias. ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación-Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modificatorias, que asciende a la suma de PESOS DOCE CON 00/100 CENTAVOS ($ 12,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte Nº 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- Firmado: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08.

5 días - Nº 87344 - s/c - 17/02/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0869/2017, CORDOBA 29 DIC 2016, VISTO, este expediente Nº (SF 14593607//16), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma responsable LOS INFERNALES DE GUEMES SRL (EN FORMACION), inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280617920, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-71225017-4, con domicilio en calle Belgrano Nº 631-B°Guemes de la localidad Cordoba, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 11-08-16, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho –Art. 86 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2015 y modif la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 67 inc. c) 2º párrafo y art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 11-10-16. Que la firma contribuyente no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado, en el acta de intimación N° 152348 notificada el 30-06-16, en la que se le reclamaba la falta de adhesión al Domicilio Fiscal Electrónico, servicio al que se encontraba obligado a constituir según el Anexo XLV de la RN1/2015 hasta el 31-11-13; configurándose de éste modo un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 43 Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modificatorias el que versa: "… Sin perjuicio de lo establecido en el primer párrafo, la Dirección podrá disponer la constitución obligatoria del domi-

cilio fiscal electrónico, en los casos que establezca la misma.". Que dicha obligación se encuentra legislada en el Art. 28 de la RN1 el que versa: "…Asimismo deberán constituir el domicilio fiscal electrónico los Contribuyentes y Responsables citados en el ANEXO XLV - DOMICILIO FISCAL ELECTRÓNICO en las fechas establecidas en dicho Anexo, cumplimentando lo dispuesto en los Artículos 26 y siguientes….," dicha situación actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 47 Primer Párrafo del C.T.P.). Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 1.400,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 74 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/15 y modificatorias.- Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 74 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/154 y modificatorias.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 86 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma responsable LOS INFERNALES DE GUEMES SRL (EN FORMACION), inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280617920 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 30-71225017-4, una multa de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 1.400,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el Art. 43 y 47 del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2015 decreto 400/15 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modificatorias, que asciende a la suma de PESOS QUINCE CON 00/100 CENTAVOS ($ 15,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte Nº 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- Firmado: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA - JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08.

5 días - Nº 87343 - s/c - 17/02/2017 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACION

CONVOCATORIA PARA CUBIR CARGOS VACANTES - REGION I

Córdoba, 9 de Febrero de 2017 - VISTO: Las resoluciones N° 140/2016, y N° 03/2017 de la Dirección General de Educación Primaria y N° 123/2016 de la Inspección General de Educación Inicial, mediante la que se dispone cubrir con personal Titular las vacantes existentes, designadas en jurisdicción de la Región Primera- Departamento: Capital - Y CONSIDERANDO: Que por Resoluciones N° 257/2016 y N° 272/2016 de la Dirección General de Nivel Inicial; N° 1166/16 y N° 01/17,de la Dirección General de Nivel Primario, se aprobaron los listados de docentes aspirantes a Traslados Comunes e Internos respectivamente de Capital e Interior Provincial, para el ciclo 2017. Que resulta necesario dar cobertura a los cargos vacantes mencionados en el Visto, con los aspirantes inscriptos en el listado citado precedentemente; Por ello, normativa citada, lo dispuesto en artículos 51, 56 siguientes y concordantes del Decreto Ley N° 1910/E/57 y artículos 51 a 59 del Decreto N° 3999/67; EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION RESUELVE Articulo 1: CONVOCAR para el día Lunes 13 de Febrero de 2017 en el IPEM N° 138 "Jerónimo Luis de Cabrera", sito en calle Santa Rosa N° 650, Córdoba, Capital, a los docentes inscriptos en Padrón de aspirantes a Traslados: Internos que se nominan en el Anexo I, compuesto de treinta y cuatro (34) fojas, y traslados Comunes que se nominan en el Anexo II, compuesto de diez (10) fojas, para cubrir cargos vacantes en la Región Primera- Departamento Capital, conforme horarios y cargos detallados en los mencionados anexos, que forman parte de la presente resolución. Articulo 2: PROTOCOLICESE, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y archívese. RESOLUCIÓN N° 001/2017 - Fdo.: Miguel Barella – Subdirector de Recursos Humanos.-

1 día - Nº 87342 - s/c - 13/02/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-008010/2005 GUDIÑO DANTE ALBERTO – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GUDIÑO DANTE ALBERTO D.N.I. N° 7.955.956 sobre un inmueble según declaración jurada y según plano de mensura de 5 Has., 1123 metros 2, Lote 1 ubicado en Lugar: Las Gramillas, Departamento: Río Primero, Pedanía: Suburbios, lindando al Noreste con Parcela 173- 3245- Propiedad de Gerardo Javier y Damián del Valle Giovannini, al Suroeste lindando con Parcela 173- 3045- Propiedad de Gladys Rosa y Gustavo Osvaldo Ruatta Camino Público de por medio, al Noroeste lindando en ambos casos con Parcela 173- 3250- Propiedad de Ildefonso R. Gudiño camino Público de por medio, siendo el titular de cuenta N° 250405993119 cita al titular de cuenta mencionado ILDEFONSO R. GUDIÑO y al titular registral ILDEFONSO R. GUDIÑO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 29 / 11 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 87232 - s/c - 17/02/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-079849/2007 PONCE MARIA ESTHER - PONCE DINA ELVIRA - PONCE VIRGINIA BLANCA – Solicita Inscripción

en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PONCE MARIA ESTHER D.N.I. N° 11.106.405- PONCE DINA ELVIRA D.N.I. N° 6.228.620- PONCE VIRGINIA BLANCA D.N.I. N° 6.228.653 sobre un inmueble según declaración jurada de 150 Has., 1888 metros 2, ubicado en Lugar: Las Masitas, Paraje: Las Masitas, Pedanía: Mercedes, Departamento: Tulumba, lindando al Norte con Camino Vecinal- Ramón Bustos (Hervaldo Bustos), al Sur con Sucesión de Casas (Ángel Fusaro), al Este con Jerónimo Caro- Elvira Vda. De Ponce y al Oeste con Camino Público Vecinal (Sucesión de Tomás Ramallo) siendo el titular de cuenta N° 350509811114 cita al titular de cuenta mencionado PONCE BARTOLOME A. Y OTROS y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 01/ / 12 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 87230 - s/c - 17/02/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-100271/2011 GONZALEZ ESPERANZA EUDOCIA – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GONZALEZ ESPERANZA EUDOCIA DNI N 10.669.693 sobre un inmueble según declaración jurada y plano de mensura acompañado de 1016 M2., ubicado en calle Ruta Pcial Nro. 175 s/n Localidad Guanaco Muerto, Pedanía Cruz del Eje, Dpto. Cruz del Eje, lindando al norte con parcela sin designación, al Sur con parcela sin designación, al Este con parte Ruta Pcial Nro. 175, parte parcela 627568-301885 , al Oeste con Parcela sin designación, cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 03 / 02 / 2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 86913 - s/c - 17/02/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-100264/2011 CASTILLO LEONIDES EUGENIA – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CASTILLO LEONIDES EUGENIA DNI N 29897526 sobre un inmueble según declaración jurada y plano de mensura acompañado de 1935 M2., ubicado en calle Ruta Pcial Nro. 175 s/n Localidad Guanaco Muerto, Pedanía Cruz del Eje , Dpto. Cruz del Eje, , lindando al Norte con Parcela sin designación, al Sur con Parcela sin designación, al Este con parte camino público, parte parcela sin designación, al Oeste con Parcela sin designación, cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 03 / 02 / 2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 86900 - s/c - 17/02/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-100043/2011 NANI RAMON EMANUEL – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por NANI RAMON EMANUEL DNI N 33.881.942 sobre un inmueble según declaración jurada y plano de mensura acompañado de 2562 M2., ubicado en calle Ruta Pcial Nro. 175 s/n Localidad Guanaco Muerto, Pedanía Cruz del Eje , Dpto. Cruz del Eje, , lindando al Norte con Parcela sin designación, al Sur con Camino público, al Este con Parcela 625749-302613 Posesión de Ozan Lorena Silvano, al Oeste con Parcela 625729 -302570 Posesión Torres Stella Marys, cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 03 / 02 / 2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 86897 - s/c - 17/02/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-100259/2011 RODRIGUEZ NATALIA NICOLASA – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por RODRIGUEZ NATALIA NICOLASA DNI N 32.340.011sobre un inmueble según declaración jurada y plano de mensura acompañado de 2.562 M2., ubicado en calle Ruta Pcial Nro. 175 s/n Localidad Guanaco Muerto, Pedanía Cruz del Eje , Dpto. Cruz del Eje, , lindando al Norte con Camino Publico, al Sur con Parcela 625320-302896- Posesion de Comuna de Guanaco Muerto, al Este Parcela 625320-302896 Posesión Guanaco Muerto, al Oeste con Parcela 625632-302650 Rodríguez Ramona Mercedes, cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que

en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 03 / 02 / 2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 86895 - s/c - 17/02/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-100091/2011 COMUNA DE GUANACO MUERTO – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por COMUNA DE GUANACO MUERTO – pte comunal Sosa Domingo Zenón DNI N 11.904.986 sobre un inmueble según declaración jurada y plano de mensura acompañado de 706 M2., ubicado en calle Ruta Pcial Nro 175 s/n Localidad Guanaco Muerto, Pedanía Cruz del Eje , Dpto Cruz del Eje, , lindando al Norte con Parcela 627564 -301846 Posesión de González Esperanza, al Sur con Parcela sin designación, al Este con Ruta Provincial N 175 , al Oeste con Parcela 627564-341846 Posesión de González Esperanza, cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 03 / 02 / 2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 86894 - s/c - 17/02/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-100090/2011 COMUNA DE GUANACO MUERTO – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por COMUNA DE GUANACO MUERTO – pte comunal Sosa Domingo Zenón DNI N 11.904.986 sobre un inmueble según declaración jurada y plano de mensura acompañado de 50 has.4464mts2., ubicado en calle Ruta Pcial Nro 175 s/n Localidad Guanaco Muerto, Pedanía Cruz del Eje , Dpto. Cruz del Eje, , lindando al Norte con Parcela sin designación, al Sur con Parcela sin designación, al Este con Parcela sin designación, al Oeste con Ruta Provincial N 175, cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 03 / 02 / 2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 86893 - s/c - 17/02/2017 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CORDOBA

Expte.: "G" 0124-186.170/A.I.B-Reclamos bancarios - ARTICULO 1: RECHAZAR los Recursos de Reconsideración interpuestos de fs.55-1/3 a 63-1/3 por los Sres. Miguel Ángel Olmos, Cuil 20-08651714-1; Américo Antonio Villegas, Cuil 20-10445632-5; Susana Beatriz Solis, Cuil. 27-10376510-8; Moises Daniel Antonio López Achaval, Cuil. 20-08498024-3; Silvia Liliana Torti, Cuil 23-11748568-4; Francisco Eduardo Miguel Vetere, Cuil 20-07693367-8; José Alberto Paez, Cuil 20-11745176-4; José Agustín Sánchez, Cuil 20-11050940-6; Marcelo Raúl Staffolani, Cuil 20-08620357-0 y RATIFICAR en todos sus términos la resolución Serie "F" N° 000.357de fecha 25/8/2016 (fs. 49/51). ARTICULO 2:NOTIFIQUESE a los domicilios constituidos, o en su defecto al respectivo domicilio real (art.54 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658).

5 días - Nº 87013 - s/c - 15/02/2017 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CORDOBA

Expte.: "G" 0124-184.903/A.I.B-Reclamos bancarios - ARTICULO 1: RECHAZAR los Recursos de Reconsideración interpuestos de fs. 40/1 a 57/1-3 por los Sres. Teresa Enriqueta Rearte Dequatrini, CUIL N° 27-03553548-4; Susana Beatriz Salvagno, CUIL N° 27-06139801-0; Norberto Hilario Boglione, CUIL N° 20-11525095-8; Nelly Regina Virgolini, CUIL N° 27-01569083-1; Noemí María Lamberti de Bay, CUIL N° 27-04272278-8; Ludueña Atilio Ramón, CUIL N° 20-06375075-2; Imhoff Oscar José, CUIL N° 23-07856002-9; Rolfo Miguel Angel, CUIL N° 20-07630456-5; Nevisardi Melba Susana, CUIL N° 27-05458174-8; Ensabella José Luis, CUIL N° 20-07856011-9; Bocco Norberto Rogelio, CUIL N° 23-08411063-9; Bonetto José Luis, CUIL N° 20-07972491-3 y RATIFICAR en todos sus términos la resolución Serie "F" N° 000.258 de fecha 4/7/2016 (fs. 36/38). ARTICULO 2:NOTIFIQUESE a los domicilios constituidos, o en su defecto al respectivo domicilio real (art.54 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658).

5 días - Nº 87012 - s/c - 15/02/2017 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CORDOBA

Expte.: "G" 0124-184.267/A.I.B-Reclamos bancarios. ARTICULO 1: RECHAZAR los Recursos de Reconsideración interpuestos por Víctor Raúl Marengo CUIL N° 20-07968491-1, Rene Bautista Brissio CUIL N° 20-06421735-7, María Rosa Buri CUIL N° 27-10665663-6, Graciela Liliana Cimini CUIL N° 27-10544735-9, Catalina Susana Tapia CUIL N° 27-01573398-0, María Inés San Martino CUIL N° 27-06035750-7, Guillermo Luis Germano CUIL N° 20-08454069-3, Gerardo José Rothen CUIL N° 20-06695172-4, José Vicente Jaime CUIL N° 20-06496111-0 y Aldina Magdalena Cardo CUIL N° 27-05908664-8 y RATIFICAR en todos sus términos la resolución Serie "F" N° 000.248 de fecha 22/06/2016 (fs. 51/53). ARTICULO 2:NOTIFIQUESE a los domicilios constituidos, o en su defecto al respectivo domicilio real (art.54 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658).

5 días - Nº 86999 - s/c - 15/02/2017 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CORDOBA

Expte.: "G" 0124-184.672/A.I.B-Reclamos bancarios - ARTICULO 1: RECHAZAR los Recursos de Reconsideración interpuestos de fs. 40/44-1/5 y 46/50-1 por las siguientes personas, Sres. SOLDA, Elmer Juan CUIL N° 20-07843186-6, GALLARDO Rodolfo Calixto CUIL N° 20-11831564-3, MARCHESE María Cristina CUIL N° 27-05452302-0, POCHETTINO Mario Alberto CUIL N° 20-07843924-7, POLETTI Elvio Mario Aldo CUIL N° 20-07843199-8, DALMASSO Ana Ruth CUIL N° 27-12131159-9, ELVIRA Emma Ana CUIL N° 27-05655531-0 y DIATTO José Ernesto CUIL N° 20-10052273-0 y RATIFICAR en todos sus términos la resolución Serie "F" N° 000.254 de fecha 22/06/2016 (fs. 36/38). ARTICULO 2:NOTIFIQUESE a los domicilios constituidos, o en su defecto al respectivo domicilio real (art.54 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658).

5 días - Nº 87009 - s/c - 15/02/2017 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CORDOBA

Expte.: "G" 0124-184.268/A.I.B-Reclamos bancarios - ARTICULO 1: RECHAZAR los Recursos de Reconsideración interpuestos de fs. 44-1/3 a 50-1/2, por los Sres. Alberto González Guzmán, Cuil 23-13537677-9; Héctor Abel Toloza, Cuil 20-10683614-1; Manuel Antonio Cuestas, Cuil 20-07992623-0; José Miguel Mainardi Penedo, Cuil 20-10378392-6; Silvina Beatriz Piedra, Cuil 27-17384127-8, Norma Beatriz Ceballos, Cuil 27-14290586-3 y Norma Beatriz De Uña, Cuil 27-10376028-9 y RATIFICAR en todos sus términos la resolución Serie "F" N° 000.284 de fecha 29/06/2016 (fs. 40/42). ARTICULO 2:NOTIFIQUESE a los domicilios constituidos, o en su defecto al respectivo domicilio real (art.54 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658).

5 días - Nº 87000 - s/c - 15/02/2017 - BOE

DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL
ÁREA DETERMINACIONES

NOTIFÍQUESE a los Sres. BAINTTEIN NATALIO OSCAR ABELARDO DNI N° 6.255.159 y VARGAS VICENTE JAVIER, DNI N° 24.368.207, responsables solidarios del contribuyente INSTITUTO OFTALMOLOGICO DE CORDOBA S.A. que en el Expte. Nº 0562-002368/2016 se ha dispuesto con fecha 29/12/2016 Correr Vista de las actuaciones citadas -artículo 64 del C.T.P.-, como asimismo de la Instrucción Sumarial -artículo 86 del C.T.P.- y EMPLÁCESE a los Sres. BAINTTEIN NATALIO OSCAR ABELARDO y VARGAS VICENTE JAVIER para que en el término de QUINCE (15) DÍAS aleguen su defensa y ofrezcan las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. A los efectos de dar cumplimiento a lo señalado precedentemente, deberá presentarse en el domicilio de esta Dirección sito en calle Rivera Indarte Nº 742 Piso 1 -Área Determinaciones- de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 08:00 13:00 y 14:00 a 17:00 hs. HÁGASE SABER que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos de los artículos 15 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Córdoba N° 6.658 y modif. (t.o. de la Ley N° 5.350). Fdo.: Cr. Carlos J. Maldonado García -Director de la Dirección de Policía Fiscal-.

5 días - Nº 87402 - s/c - 16/02/2017 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CORDOBA

Expte.: "G" 0124-184.271/A.I.B-Reclamos bancarios - ARTICULO 1: RECHAZAR los Recursos de Reconsideración interpuestos por Roberto José Campos CUIL N° 20-12671886-2, Carlos Alberto Perazzi CUIL N° 23-06078690-9, Arcelia Olmedo CUIL N° 27-02459175-7, Miguel Angel Rufail CUIL N° 20-07952737-9, Ana Flora Lojo CUIL N° 27-05759339-9 y María Esther Giulioni CUIL N° 27-04498128-4 y RATIFICAR en todos sus términos la resolución Serie "F" N° 000.246 de fecha 22/06/2016 (fs. 36/38). ARTICULO 2:NOTIFIQUESE a los domicilios constituidos, o en su defecto al respectivo domicilio real (art.54 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658).

5 días - Nº 87001 - s/c - 15/02/2017 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CORDOBA

Expte.: "G" 0124-184.290/A.I.B-Reclamos bancarios. - ARTICULO 1: RECHAZAR los Recursos de Reconsideración interpuestos de fs.55-1/8 a 59-1 por los Sres. Ricardo Germán Ficco CUIL N° 20-11217485-1, María Antonia Bossio CUIL N° 27-06200098-3, María Del Carmen Páez CUIL N° 27-11865629-1, Héctor Luis Gorini CUIL N° 20-06564765-7, Gloria Emperatriz Funes CUIL N° 27-10821104-6, Jorge Alberto Massimelli, CUIL N° 20-07824185-4, Gladys Lucía Samiz, CUIL N° 27-10821484-3, Oscar Alfredo Villarreal, CUIL N° 20-08473897-3 y Laura Livia Torreiro CUIL N° 27-12239670-9 y RATIFICAR en todos sus términos la resolución Serie "F" N° 000.283 de fecha 29/06/2016 (fs. 51/53). ARTICULO 2:NOTIFIQUESE a los domicilios constituidos, o en su defecto al respectivo domicilio real (art.54 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658).

5 días - Nº 87003 - s/c - 15/02/2017 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CORDOBA

Expte.: "G" 0124-184.302/A.I.B-Reclamos bancarios - ARTICULO 1: RECHAZAR los Recursos de Reconsideración interpuestos por los Sres. Nilda Rosa Quinteros CUIL N° 27-06397085-4, Lucía Teresa Martín CUIL N° 27-04969566-2, Silvia Raquel Cabello CUIL N° 27-11745565-9, Guillermo César Mora CUIL N° 20-06562832-6, Oscar Alberto Aguirre CUIL N° 20-06517058-3, Laura Nancy Bubenik CUIL N° 27-11422634-9, Normando Eduardo Areco CUIL N° 20-10661704-0, Juan Carlos Quinteros CUIL N° 20-06819127-1, Eduardo Augusto Molina CUIL N° 20-05411988-8, Daniel Nicolás Márquez CUIL N° 20-12560482-0 y Pedro Roque Bustos CUIL N° 20-07975344-1 y RATIFICAR en todos sus términos la resolución Serie "F" N° 000.279 de fecha 29/06/2016 (fs. 49/51). ARTICULO 2:NOTIFIQUESE a los domicilios constituidos, o en su defecto al respectivo domicilio real (art.54 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658).

5 días - Nº 87004 - s/c - 15/02/2017 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CORDOBA

Expte.: "G" 0124-184.309/A.I.B-Reclamos bancarios ARTICULO 1: RECHAZAR los Recursos de Reconsideración interpuestos desde fs. 52-1/7 hasta 56-1/2 por las siguientes personas, Sres. FERRER del PRADO Roger, CUIL N° 20-12997610-2, MOYANO, Eduardo María, CUIL N° 20-07989479-7, SADA Luis Mario, CUIL N° 20-11497700-5, CIRAVEGNA Alicia María, CUIL N° 27-13510293-3, LURASCHI Liliana Graciela, CUIL N° 27-06502367-4, todos en contra de la Resolución Serie "F" N° 000.261 de fecha 23/06/2016 (fs. 48/50) y RATIFICAR en todos sus términos la precitada Resolución, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTICULO 2:NOTIFIQUESE a los domicilios constituidos, o en su defecto al respectivo domicilio real (art.54 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658).

5 días - Nº 87005 - s/c - 15/02/2017 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CORDOBA

Expte.: "G" 0124-184.259/A.I.B-Reclamos bancarios - ARTICULO 1: RECHAZAR los Recursos de Reconsideración de fs. 54-1 a 62- 1/2 interpuestos por los Sres. Antonio Miguel Ferreira CUIL N° 20-06507110-0, Sixto Horacio Loza CUIL N° 20-07974494-9, Ana María Lojo, CUIL N° 27-10543762-0, Rosario Arnaldo Salgado CUIL N° 20-06569125-7, Gladys Esther Díaz CUIL N° 27-10377623-1, Juan Carlos Salgado CUIL N° 20-11560207-2, María Adriana García CUIL N° 27-11899339-5, Carlos Enrique Fonzo CUIL N° 20-06503480-9, Conrado Antonio Peranovich CUIL N° 20-08651606-4 y Liliana Inés Sigel CUIL N° 27-11054927-5 y RATIFICAR en todos sus términos la resolución Serie "F" N° 000.255 de fecha 22/06/2016 (fs. 50/52). ARTICULO 2:NOTIFIQUESE a los domicilios constituidos, o en su defecto al respectivo domicilio real (art.54 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658).

5 días - Nº 86994 - s/c - 15/02/2017 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CORDOBA

Expte.: "G" 0124-184.265/A.I.B- Reclamos bancarios. ARTICULO 1: RECHAZAR los Recursos de Reconsideración de fs. 52-1/3 a 60- 1/2 interpuestos por los Sres. Ramón Alberto Urús CUIL N° 20-04994211-8, Enso Luis Viano CUIL N° 20-06449144-0, Antonio Mellado CUIL N° 20-08390612-0, Adolfo Hugo Garay CUIL N° 20-07988904-1, María Soledad Martínez CUIL N° 27-11061411-5, María Esther Dominga Giordano CUIL N° 27-10050323-4, Nora Angélica Roca CUIL N° 27-02723611-7, Esther del Valle Alvarez CUIL N° 27-05742587-9 y Raúl Eulogio Stimolo CUIL N° 20-11055563-7 y RATIFICAR en todos sus términos la resolución Serie "F" N° 000.252 de fecha 22/06/2016 (fs. 48/50). ARTICULO 2:NOTIFIQUESE a los domicilios constituidos, o en su defecto al respectivo domicilio real (art.54 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658).

5 días - Nº 86996 - s/c - 15/02/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-101851/2012 GONZALEZ NELIDA HILDA –Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GONZALEZ NELIDA HILDA DNI 5.990.815 sobre un inmueble según declaración jurada y plano de mensura acompañada a autos , de 8 Has 6139,67 m2 ubicado sobre calle Publica s/n, Lugar Iglesia Vieja, Pedanía Pichana, Departamento Cruz del Eje, lindando al Norte: Parte con camino vecinal parte con Hugo Vera, al Sur: con Camino Vecinal , al Este con posesión de Hugo Vera, Oeste con camino vecinal, parte con posesión de Raul Maldonado cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna , Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 26 / 12 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 86860 - s/c - 14/02/2017 - BOE

DIRECCION DE POLICIA FISCAL
ÁREA DETERMINACIONES

- RESOLUCION N° PFM 049/2017 - SANTANA LUCIA FILOMENA - NOTIFÍQUESE al contribuyente SANTANA, Lucía Filomena que en el Expte. Nº 0562-002155/2016 se ha dictado con fecha 31 de Enero de 2017 la Resolución Nº PFM 049/2017, en los términos del artículo 86 del Código Tributario Provincial de la Provincia de Córdoba Ley 6006 t.o. 2015 y modif – en adelante C.T.P..; EMPLÁCESE al citado Contribuyente, para que en el término de QUINCE (15) DÍAS, abone los importes correspondientes a Multa, Tasa Retributiva de Servicios y Gastos Postales dispuestos en la Resolución precedentemente mencionada, y acredite los pagos en el domicilio de esta Dirección de Policía Fiscal, sito en calle Rivera Indarte Nº 742 Piso 1 - Área Determinaciones – Técnico Legal - de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 08:00 a 17:00 hs., vencido el plazo la deuda devengará los intereses del artículo 104 del C.T.P., bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal. Asimismo, HAGASE SABER al contribuyente SANTANA, Lucía Filomena que contra las Resoluciones de la Dirección podrá interponerse Recurso de Reconsideración dentro de los QUINCE (15) DÍAS de notificado el Acto Resolutorio, conforme lo previsto por los artículos 127 y 128 del C.T.P., teniendo en cuenta lo establecido por los artículos 69 y 88 de la citada norma legal, y según lo prescripto en el artículo 65 del Decreto N° 1205/2015 (B.O.11/11/2015) y modif., para lo cual deberá abonar la Tasa Retributiva de Servicios de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 250,00) establecida en la Ley Impositiva Anual vigente. Fdo.: Cr. Carlos J. Maldonado García – Director de la Dirección de Policía Fiscal -

5 días - Nº 86847 - s/c - 14/02/2017 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CORDOBA

Expte.: "G" 0124-182.517/A.I.B-Reclamos ley 10078. ARTICULO 1: RECHAZAR los Recurso de Reconsideración interpuesto a fs.35-1/4 por los Sres. Gerbaldo Aníbal Antonio Cuil. 20-11364032-5; Ferrero María Teresa Cuil. 27-05718729-3; Paradelo Raquel Cuil 27-06680119-0; Ledesma Francisco Heriberto Cuil. 20-06426163-1; Lemos Raúl Alberto Cuil. 20-10018277-8; Leoncio Carlos Antonio Cuil. 20-06480826-6; Chabras Luis Enrique Cuil. 20-11187837-5; Bonetto de Machado Sara Clide Cuil. 27-03187414-4; García Rubén Ángel Cuil. 20-16656191-5; Ferreyra García Susana Ruth Cuil. 27-03187225-7 y Lavacchielli María del Carmen Cuil. 27-05452576-7, en contra de la Resolución Serie "B" N° 000.046 de fecha 04/04/2016 y RATIFICAR en todos sus términos la precitada Resolución, entendiendo que el art. 7 de la Ley 10.078, goza de plena vigencia a la luz de la doctrina y jurisprudencia nacional y provincial, al igual que el art. 4 del mismo articulado, hasta su derogación explícita por la Ley 10.333. ARTICULO 2: NOTIFIQUESE en forma fehaciente a los domicilios constituidos o, en su defecto, a los domicilios reales (art. 54 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658).-

5 días - Nº 86809 - s/c - 13/02/2017 - BOE

DIRECCION DE POLICIA FISCAL
ÁREA DETERMINACIONES

RESOLUCION N° PFM 047/2017 - 750 ML S.A. - NOTIFÍQUESE al contribuyente 750 ML S.A. que en el Expte. Nº 0562-002229/2016 se ha dictado con fecha 31 de Enero de 2017 la Resolución Nº PFM 047/2017, en los términos del artículo 86 del Código Tributario Provincial de la Provincia de Córdoba Ley 6006 t.o. 2015 y modif – en adelante C.T.P..; EMPLÁCESE al citado Contribuyente, para que en el término de QUINCE (15) DÍAS, abo-

ne los importes correspondientes a Multa, Tasa Retributiva de Servicios y Gastos Postales dispuestos en la Resolución precedentemente mencionada, y acredite los pagos en el domicilio de esta Dirección de Policía Fiscal, sito en calle Rivera Indarte Nº 742 Piso 1 - Área Determinaciones – Técnico Legal - de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 08:00 a 17:00 hs., vencido el plazo la deuda devengará los intereses del artículo 104 del C.T.P., bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal. Asimismo, HAGASE SABER al contribuyente 750 ML S.A. que contra las Resoluciones de la Dirección podrá interponerse Recurso de Reconsideración dentro de los QUINCE (15) DÍAS de notificado el Acto Resolutorio, conforme lo previsto por los artículos 127 y 128 del C.T.P., teniendo en cuenta lo establecido por los artículos 69 y 88 de la citada norma legal, y según lo prescripto en el artículo 65 del Decreto N° 1205/2015 (B.O.11/11/2015) y modif., para lo cual deberá abonar la Tasa Retributiva de Servicios de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 250,00) establecida en la Ley Impositiva Anual vigente. Fdo.: Cr. Carlos J. Maldonado García – Director de la Dirección de Policía Fiscal -

5 días - Nº 86846 - s/c - 14/02/2017 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CORDOBA

Expte.: "G" 0124-185.761/A.I.B-Reclamos ley 10333 - ARTICULO 1: RECTIFICAR el Anexo Único que consta de una (1) foja útil y que integra la Resolución Serie "B" N° 000.497/2016 obrante a fs. 34/38 y APROBAR el nuevo Anexo Unico que forma parte integrante de la presente. ARTICULO 2: NOTIFIQUESE en forma fehaciente a los domicilios constituidos o en su defecto, al domicilio real (art. 54 de la Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial.

ANEXO: https://goo.gl/dyyNWB

5 días - Nº 86794 - s/c - 13/02/2017 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CORDOBA

Expte.: "G" 0124-184.741/A.I.B-Reclamos ley 10333 - ARTICULO 1: DECLARAR FORMALMENTE INADMISIBLE la presentación efectuada por los apoderados de los titulares de autos a fs.18-1 por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución. ARTICULO 2: NOTIFIQUESE a los interesados y a sus apoderados al domicilio constituido o en su defecto, al domicilio real (art. 54 de la Ley 6658).

5 días - Nº 86795 - s/c - 13/02/2017 - BOE

DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL
ÁREA DETERMINACIONES

RESOLUCIÓN N° PFM 043/2017 - WALER S.R.L. - NOTIFÍQUESE al contribuyente WALER S.R.L. que en el Expte. Nº 0562-002361/2016 se ha dictado con fecha 31 de Enero de 2017 la Resolución Nº PFM 043/2017, en los términos del artículo 86 del Código Tributario Provincial de la Provincia de Córdoba Ley 6006 t.o. 2015 y modif – en adelante C.T.P..; EMPLÁCESE al citado Contribuyente, para que en el término de QUINCE (15) DÍAS, abone los importes correspondientes a Multa, Tasa Retributiva de Servicios y Gastos Postales dispuestos en la Resolución precedentemente mencionada, y acredite los pagos en el domicilio de esta Dirección de Policía Fiscal, sito en calle Rivera Indarte Nº 742 Piso 1 - Área Determinaciones – Técnico Legal - de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 08:00 a 17:00 hs., vencido el plazo la deuda devengará los intereses del artículo 104 del C.T.P., bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal. Asimismo, HAGASE SABER al contribuyente WALER S.R.L. que contra las Resoluciones de la Dirección podrá interponerse Recurso de Reconsideración dentro de los QUINCE (15) DÍAS de notificado el Acto Resolutorio, conforme lo previsto por los artículos 127 y 128 del C.T.P., teniendo en cuenta lo establecido por los artículos 69 y 88 de la citada norma legal, y según lo prescripto en el artículo 65 del Decreto N° 1205/2015 (B.O.11/11/2015) y modif., para lo cual deberá abonar la Tasa Retributiva de Servicios de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 250,00) establecida en la Ley Impositiva Anual vigente. Fdo.: Cr. Carlos J. Maldonado García – Director de la Dirección de Policía Fiscal -

5 días - Nº 86845 - s/c - 14/02/2017 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CORDOBA

Expte.: "G" 0124-180.642/A.I.B-Reclamos sector policial. ARTICULO 1: RECHAZAR los recursos de reconsideración interpuestos a fs. 50 – 1/2 por el Sr. OGAS Víctor Guillermo, CUIL N° 20-10756825-6, BONALDI Ricardo Guillermo, CUIL N° 20-10773252-8 (fs.52), LIMA César Augusto, CUIL N° 20-11800936-4 (fs.53-1/3); por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución y RATIFICAR en todos sus términos la Resolución Serie "B" Nº 000.541/16 a fs.(30/31). ARTICULO 2: NOTIFIQUESE en forma fehaciente a los domicilios constituidos, o en su defecto al domicilio real (art. 54, Ley N° 6658).

5 días - Nº 86810 - s/c - 13/02/2017 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CORDOBA

Expte.: "G" 0124-185.761/A.I.B-Reclamos ley 10333 - ARTICULO 1: NO HACER LUGAR, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta Institución nominados en el Anexo único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los artículos 2 y 3 de la Ley N° 10333 solicitando el reajuste del haber previsional. ARTICULO 2: NOTIFIQUESE la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido o, en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley N° 6658) y publíquese en el Boletín Oficial.

ANEXO: https://goo.gl/FgLXOi

5 días - Nº 86792 - s/c - 13/02/2017 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, notifica al AGTE PAVON JULIO ALEJANDRO M.I. N° 31.646.859 ,de la parte resolutiva del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 63688/16, de fecha 26 de Diciembre del 2016, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE:1-HOMOLOGAR la situación en tarea no operativa del AGTE PAVON JUIO ALEJANDRO M.I.Nº: 31.646.859, todo ello por resultar legalmente procedente a partir de la fecha 11-03-2016, de acuerdo a las disposiciones previstas en el art 68 inc h de la Ley Nº 9728 y hasta tanto se disponga la modificación de la situación médica laboral y sin perjuicio de cualquier otra. 2- Al Dpto. Adm. de Personal a los fines que se notifique al encartado del contenido de la presente y demás efectos.3-Al Dpto Finanzas, a los efectos que se asuma la participación de su competencia conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente , de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art 1 de la ley 10.001, sustitutivo del art 93º inc " c " ley nº 9728 4 -Al Dpto medicina laboral a los efectos de que se efectúen los registros de rigor 5-PROTOCOLÍCESE JEFATURA DE POLICÍA, 26 de Diciembre de 2016

RESOLUCIÓN N° 63688/2016 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 86763 - s/c - 13/02/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

SUMARIO- Córdoba, 02 NOV 2016 - BUCCI OMAR ROBERTO - Ref.: Expediente S.F. 15632231/16 - De los antecedentes obrantes en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que la firma responsable, BUCCI OMAR ROBERTO, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 270531407 y en A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 23-20073106-9, con domicilio en calle Suipacha 5336 de la localidad Córdoba, provincia de Córdoba, se encontraba obligada a Constituir DOMICILIO FISCAL ELECTRONICO según lo establecido en el Anexo XLV de la RN 1/2015 hasta el 31-12-13, situación que a la fecha no ha dado cumplimiento, según Acta de Notificación N° 158937 de fecha 25-08-16.Esta obligación se encuentra legislada en el último párrafo del Art 43 del Código Tributario Provincial (en adelante C.T.P.) el que versa: "… Sin perjuicio de lo expuesto en el primer párrafo, la Dirección podrá disponer la constitución obligatoria del domicilio fiscal electrónico, en los casos que establezca la misma." QUE esta situación lo induciría a cometer un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 47 el que dice al comienzo: "….Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los deberes establecidos por este Código y Leyes Tributarias Especiales para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones…" QUE previo a la aplicación de sanciones por la supuesta infracción detectada, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y abonar espontáneamente la multa establecida en el Art. 74 y 75 del C.T.P.; dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, y de acuerdo a los montos establecidos en el Anexo IV apartado "A" en la parte que dice "Infracciones referidas al domicilio fiscal" cuyo importe asciende a pesos Seiscientos con 00/100 centavos ($600,00), la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa y/o de no realizarse la adhesión al Domicilio Fiscal Electrónico, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 86 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente, cuyos topes mínimos y máximos son de $500 (quinientos) a $10.000 (diez mil).EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE:1°) Instruirle a la firma contribuyente BUCCI OMAR ROBERTO, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 270531407 y en la A.F.I.P. 23-20073106-9, el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial.-2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere.3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658, "…Artículo 15- La persona que pretenda intervenir en las actuaciones en representación de otra, deberá acompañar con el primer escrito los documentos que acrediten la calidad invocada, a excepción de los padres que actúen en representación de sus hijos, y de quien lo haga en representación de su cónyuge, salvo que fundadamente les fueran requeridas las correspondientes partidas…", para la correcta prosecución del trámite.-4°) NOTIFÍQUESE.- Firmado: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - Nº 87353 - s/c - 17/02/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

SUMARIO, CORDOBA 18 OCT 2016, CENTINEO JOSE EDUARDO, VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente S.F. N° 15239877/16 Y CONSIDERANDO: De las constancias obrantes en el Expediente S.F. N° 15239877/16, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que la firma responsable, CENTINEO JOSE EDUARDO, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 200461134, en la actividad VENTA AL POR MENOR DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE VEHICULO AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y SIMILARES (6270070) y en A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 20-07965619-5, con domicilio en calle José Rivera Indarte 634 - Barrio Centro de la localidad Córdoba, provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento en su totalidad al Acta de Notificación N° 152398777057 de fecha 16-08-16, librada con el objeto de que aportara la documentación solicitada en la misma. Se le requería la instalación de las terminales POS; contemplada en el Art. 16 de la Ley 10249/2015 en el que la Provincia de Córdoba se adhiere al cumplimiento de las disposiciones previstas en el Art 47 del Decreto Nacional N° 1387/2001; que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 47 inciso 5 Código Tributario Provincial – Ley 6006 t.o. 2015 y modificatorias. Tal conducta descripta lo haría pasible de la sanción establecida en el artículo 74 C.T.P., cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente ($200) a ($10.000).- Asimismo se ha detectado – en nuestra base de datos – la falta de presentación dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente de declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en su condición de contribuyente, correspondiente a los períodos DICIEMBRE 2015 - ENERO A JULIO 2016 , infringiendo la obligación del Art. 47 inc. 2 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/15 y modif. – Por ello, y lo dispuesto en los artículos 74 y 86 del mencionado cuerpo normativo- EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruir a la firma contribuyente CENTINEO JOSE EDUARDO inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 200461134 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 20-07965619-5, el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658, "…Artículo 15- La persona que pretenda intervenir en las actuaciones en representación de otra, deberá acompañar con el primer escrito los documentos que acrediten la calidad invocada, a excepción de los padres que actúen en representación de sus hijos, y de quien lo haga en representación de su cónyuge, salvo que fundadamente les fueran requeridas las correspondientes partidas…", para la correcta prosecución del trámite.- 4°) NOTIFÍQUESE.- FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - Nº 87351 - s/c - 17/02/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

SUMARIO, CORDOBA 10 NOV 2016, PIRONA FERNANDO M Ref.: Expediente S.F. 15702356/16 De los antecedentes obrantes en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que la firma responsable, PIRONA FERNANDO M, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280143316 y en A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 20-24557436-4, con domicilio en calle 9 DE JULIO 63 de la localidad SALDAN, provincia de Córdoba, se encontraba obligada a Constituir DOMICILIO FISCAL ELECTRONICO según lo establecido en el Anexo XLV de la RN 1/2015 hasta el 30-11-13, situación que a la fecha no ha dado cumplimiento, según Acta de Notificación N° 162455 de fecha 16-09-16. Esta obligación se encuentra legislada en el último párrafo del Art 43 del Código Tributario Provincial (en adelante C.T.P.) el que versa: "… Sin perjuicio de lo expuesto en el primer párrafo, la Dirección podrá disponer la constitución obligatoria del domicilio fiscal electrónico, en los casos que establezca la misma." QUE esta situación lo induciría a cometer un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 47 el que dice al comienzo: "….Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los deberes establecidos por este Código y Leyes Tributarias Especiales para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones…" QUE previo a la aplicación de sanciones por la supuesta infracción detectada, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y abonar espontáneamente la multa establecida en el Art. 74 y 75 del C.T.P.; dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, y de acuerdo a los montos establecidos en el Anexo IV apartado "A" en la parte que dice "Infracciones referidas al domicilio fiscal" cuyo importe asciende a pesos Seiscientos con 00/100 centavos ($600,00), la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa y/o de no realizarse la adhesión al Domicilio Fiscal Electrónico, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 86 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente, cuyos topes mínimos y máximos son de $500 (quinientos) a $10.000 (diez mil) EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruirle a la firma contribuyente PIRONA FERNANDO M, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 280143316 y en la A.F.I.P. 20-24557436-4, el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658, "…Artículo 15- La persona que pretenda intervenir en las actuaciones en representación de otra, deberá acompañar con el primer escrito los documentos que acrediten la calidad invocada, a excepción de los padres que actúen en representación de sus hijos, y de quien lo haga en representación de su cónyuge, salvo que fundadamente les fueran requeridas las correspondientes partidas…", para la correcta prosecución del trámite.- 4°) NOTIFÍQUESE.- FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - Nº 87348 - s/c - 17/02/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

SUMARIO. Córdoba, 08 NOV 2016- NIS PABLO MARTIN -VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente S.F. N° 15652787/16 Y CONSIDERANDO: De las constancias obrantes en el Expediente S.F. N° 15652787/16, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que la firma responsable, NIS PABLO MARTIN, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280476692, en la actividad "Venta al por menor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, motocicletas y similares" código de actividad 62700.70 y "Otros comercios minoristas no clasificados en otra parte" código de actividad 62900.99 y en A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 20-29203896-9, con domicilio en calle Agustin Patiño 491 Barrio San Martin de la localidad Córdoba, provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento en su totalidad al Acta de Notificación N° 160515 de fecha 05-09-16, en la que se le requería la instalación de las terminales POS; que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 16 de la Ley 10249/2015 en el que la Provincia de Córdoba se adhiere al cumplimiento de las disposiciones previstas en el Art 47 del Decreto Nacional N° 1387/2001. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/s en el Art. 74 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho al monto establecido en el Anexo IV de la RN 1 y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no cumplimentarse lo que esta Dirección le solicita, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 86 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente ($ 200) a ($ 10.000). -EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruir a la firma contribuyente NIS PABLO MARTIN inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280476692 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 20-29203896-9, el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial.-2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere.3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658, "…Artículo 15- La persona que pretenda intervenir en las actuaciones en representación de otra, deberá acompañar con el primer escrito los documentos que acrediten la calidad invocada, a excepción de los padres que actúen en representación de sus hijos, y de quien lo haga en representación de su cónyuge, salvo que fundadamente les fueran requeridas las correspondientes partidas…", para la correcta prosecución del trámite.- 4°) NOTIFÍQUESE.- FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - Nº 87354 - s/c - 17/02/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0038/2017, CORDOBA 07 FEB 2017, VISTO, este expediente Nº (SF 14795724//16), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma responsable SAGASTEGUI CRUZ SEGUNDO ANGEL, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280428027, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 20-94264583-0, con domicilio

en calle Rosario de Santa Fe Nº 474 Piso "PA" de la localidad Córdoba, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 08-09-16, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho –Art. 86 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2015 y modif la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 67 inc. c) 2º párrafo y art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 14-11-16. Que la firma contribuyente no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado, en el acta de intimación N° 154184 notificada el 31-10-13, en la que se le reclamaba la falta de adhesión al Domicilio Fiscal Electrónico, servicio al que se encontraba obligado a constituir según el Anexo XLV de la RN1/2015 hasta el 31-10-16; configurándose de éste modo un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 43 Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modificatorias el que versa: "… Sin perjuicio de lo establecido en el primer párrafo, la Dirección podrá disponer la constitución obligatoria del domicilio fiscal electrónico, en los casos que establezca la misma." Que dicha obligación se encuentra legislada en el Art. 28 de la RN1 el que versa: "…Asimismo deberán constituir el domicilio fiscal electrónico los Contribuyentes y Responsables citados en el ANEXO XLV - DOMICILIO FISCAL ELECTRÓNICO en las fechas establecidas en dicho Anexo, cumplimentando lo dispuesto en los Artículos 26 y siguientes….", dicha situación actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 47 Primer Párrafo del C.T.P.). Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 1.200,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 74 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/15 y modificatorias.- Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 74 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/154 y modificatorias.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 86 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma responsable SAGASTEGUI CRUZ SEGUNDO ANGEL, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280428027 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 20-94264583-0, una multa de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 1.200,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el Art. 43 y 47 del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2015 decreto 400/15 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modificatorias, que asciende a la suma de PESOS DIECIOCHO CON 00/100 CENTAVOS ($ 18,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte Nº 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - Nº 87346 - s/c - 17/02/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN ASISTENCIA AL CIUDADANO

RESOLUCION SJGIR-D 0083/2017- 07 FEBRERO 2017-VISTO, lo establecido en los Artículos 120°, 121° y 122° del Código Tributario Provincial Ley 6006. T.O. 2015 y modificatorias; y las facultades conferidas por el Artículo 17° inciso c) del citado cuerpo normativo; y CONSIDERANDO I.- QUE los contribuyentes señalados en el Anexo I que forma parte de la presente, interpusieron demanda de repetición conforme lo dispuesto en el Código Tributario Provincial Ley 6006, T.O. 2015 y modificatorias; II.- QUE se observó el cumplimiento de los requisitos y condiciones previstas a tal efecto; III.- QUE conforme lo indicado en el Visto y Considerandos precedentes, corresponde reintegrar los importes con más el interés compensatorio correspondiente desde la fecha de solicitud, conforme lo previsto en el artículo 121° de la mencionada norma legal, los cuales se detallan en el Anexo I ya citado; Por todo ello EL JUEZ ADMINISTRATIVO R E S U E L V E:Artículo 1°.- REINTEGRAR a los contribuyentes solicitantes, los importes indicados en el Anexo I que forma parte de este acto administrativo, con más el interés compensatorio mencionado en el considerando III de la presente resolución. Artículo 2°.- HÁGASE SABER a los interesados detallados en el Anexo I, que podrán interponer Recurso de Reconsideración por escrito ante la Dirección, personalmente o por correo, mediante carta certificada con recibo de retorno, fundadamente y dentro del plazo de quince (15) días de notificada la Resolución, según lo establecido en el Art. 127 del CTP vigente. Artículo 3°.- PROTOCOLICESE y NOTIFIQUESE. Cumplido, Gírese al Área Administración a sus efectos.- FIRMADO: Cr. Javier A. Llop –Direc. Jurisd. Asist. Al Ciudadano - Juez Administrativo –R.G. N° 2106/16-Direccion General De Rentas

Anexo I RESOLUCION SJGIR-D 0083-2017

Orden	Tramite	Expediente N°	Apellido y Nombre /Razón Social	CUIT/CUIL	Impuesto	Importe	Fecha Solicitud
1	5187180	0536-000579/2011	MARIANI MIRTHA ROSA	27-05272769-9	INMOBILIARIO	$ 109,40	31/01/2011
2	15705051	-	LICARI KARINA GABRIELA	27-23161865-7	SELLOS	$ 1.324,00	01/11/2016

3	16479435	0034-089715/2017	DEL VAL OSCAR HORACIO	20-07262621-5	AUTOMOTOR	$ 843,47	02/09/2016
4	15681649	0034-089416/2016	PESCI ALFREDO BLAS	20-16743629-4	SELLOS	$ 4.315,32	23/06/2016
5	15681438	0034-089415/2016	MANRIQUE DEGOLLAR PATRICIA ELIZABETH	27-94339958-7	AUTOMOTOR	$ 213,88	08/08/2016
6	16479224	0034-089713/2017	CABALLERO CARLOS ANGEL	20-10906013-6	INMOBILIARIO	$ 1.684,75	31/08/2016
7	16479346	0034-089714/2017	GALLARDO ROSA SUSANA	27-12266439-8	SELLOS	$ 1.634,00	13/09/2016
8	15681092	0034-089413/2016	REACHI SABINA	27-18538188-4	INMOBILIARIO	$ 2.461,08	18/07/2016
9	15753866	-	PEREYRA MIRIAM ELIZABETH	27-16014023-8	SELLOS	$ 2.800,00	04/11/2016
10	14795638	-	POLANCO RICARDO ADRIAN	20-31863786-6	SELLOS	$ 1.078,89	29/08/2016
11	15678099	0034-089409/2016	GUIGUET SOLVANA ANDREA	27-23395363-1	SELLOS	$ 450,00	14/09/2016
12	15622508	-	SALAS AVILES INES BRAULIA	27-93928929-7	SELLOS	$ 1.400,00	25/10/2016
13	15679746	0034-089410/2016	COGO LEOPOLDO GABRIEL	20-08029353-5	SELLOS	$ 954,50	15/09/2016
14	15445381	-	GONZALEZ MARIO HORACIO	20-13374067-9	SELLOS	$ 2.800,00	12/10/2016
15	14845405	-	MONZON GABRIELA FERNANDA	27-38108143-0	SELLOS	$ 600,00	01/09/2016
16	15195214	-	SUAREZ MARIA DEL VALLE	27-04675772-1	AUTOMOTOR	$ 3.456,21	23/09/2016
17	11895136	0685-000537/2016	PIZARRO RAMON EMILIO	23-12612055-9	INMOBILIARIO	$ 2.014,50	19/02/2016
						$ 28.140,00	

5 días - Nº 87557 - s/c - 17/02/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN ASISTENCIA AL CIUDADANO

RESOLUCION SJGIR-D 0071/2017- 31 ENERO 2017- VISTO, los Expedientes y/o trámites que tratan sobre solicitudes de Devoluciones, respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte integrante del presente Acto Administrativo, y CONSIDERANDO I) QUE, en cada uno de los Expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; II) QUE la notificación del referido Acto Administrativo resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuarla por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiendo hacer saber a los interesados, el hecho y/o acto que se pretende poner en conocimiento y los medios y/o plazos para impugnarlo conforme las previsiones del artículo 127 y subsiguientes del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015y modificatorias, todo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67 del mismo cuerpo legal. Por ello, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015y modificatorias; EL SEÑOR JUEZ ADMINISTRATIVO R E S U E L V E: ARTICULO 1° –NOTIFÍCASE a los iniciadores de los expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, que en las respectivas actuaciones, se dictó el pertinente Acto Administrativo que resuelve DENEGAR O NO HACER LUGAR al pedido de Devolución realizado, conforme a lo dispuesto en el Acto Administrativo dictado. ARTICULO 2° – HÁGASE SABER a los interesados detallados en el Anexo I, que podrán interponer Recurso de Reconsideración por escrito ante la Dirección, personalmente o por correo, mediante carta certificada con recibo de retorno, fundadamente y dentro del plazo de quince (15) días de notificada la Resolución, según lo establecido en el Art. 127 del CTP vigente. ARTICULO 3°-PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y archívese.-FIRMADO: Dip. Juan Carlos Antoniazzi - Juez Administrativo –R.G. N° 1575/2008-Direccion General De Rentas - Córdoba

ANEXO I RESOLUCION SJGIR-D-0071-2017

ORDEN	N° EXP./TRAMITE	INICIADOR	N° RESOL./NOTIF.	FECHA
1	0034-087974/2016	LABAT ANALIA GLORIA	SJGIR-D 0340/2016	08/08/2016
2	0034-085598/2015	FRANDINO MARIA ALEJANDRA	SJGIR-C 0495/2016	09/11/2016

5 días - Nº 87565 - s/c - 17/02/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN ASISTENCIA AL CIUDADANO

RESOLUCION SJGIR-D 0070/2017- 31 ENERO 2017- VISTO, los Expedientes y/o trámites que tratan Recursos de Reconsideración interpuestos contra Resoluciones dictadas en virtud de solicitudes de Devolución, respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte integrante del presente Acto Administrativo, y CONSIDERANDO I) QUE, en cada uno de los Expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; II) QUE la notificación de dichas Resoluciones resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuarla por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiendo hacer saber a los interesados, el hecho y/o acto que se pretende poner en conocimiento y los medios y/o plazos para impugnarlo conforme las previsiones del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015y modificatorias, todo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67 del mismo cuerpo legal. Por ello, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015ymodificatorias; EL SEÑOR JUEZ ADMINISTRATIVO R E S U E L V E: ARTICULO 1° –NOTIFÍCASE a los iniciadores de los expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, que en las respectivas actuaciones, se dictó el pertinente Acto Administrativo que resuelve DENEGAR en su aspecto sustancial el RECURSO DE RECONSIDERACION y RATIFICAR en su totalidad la Resolución impugnada, conforme a lo dispuesto en el Acto Administrativo dictado. ARTICULO 2° – HÁGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que conforme a lo establecido

en el artículo 135 del CTP vigente, podrán interponer demanda contenciosa administrativa dentro de los treinta (30) días de notificada la resolución o su aclaratoria; salvo en los casos de resoluciones que resuelven demandas de repetición, contra las cuales el contribuyente podrá interponer, dentro del mismo término, demanda ordinaria ante el juzgado en lo Civil y Comercial competente en lo Fiscal. Será requisito para promover la demanda contenciosa administrativa u ordinaria ante el Poder Judicial, el pago previo de los tributos adeudados, su actualización, recargos e intereses mediante las formas previstas en el Código Tributario Provincial. ARTICULO 3°-PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y archívese.- FIRMADO: Dip. Juan Carlos Antoniazzi - Juez Administrativo –R.G. N° 1575/2008-Direccion General De Rentas - Córdoba

ANEXO I RESOLUCION SJGIR-D-0070-2017

ORDEN	N° EXP./TRAMITE	INICIADOR	N° RESOL./NOTIF.	FECHA
1	0034-079017/2013	MONTOYA ELISA MERCEDES	SJGIR-D 0213/2016	20/04/2015

5 días - Nº 87564 - s/c - 17/02/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN ASISTENCIA AL CIUDADANO

RESOLUCION SJGIR-D 0026/2017 - 17 ENERO 2017 - VISTO, lo establecido en los Artículos 120° y subsiguientes del Código Tributario Provincial Ley 6006. T.O. 2015 y modificatorias; y las facultades conferidas por el Artículo 17° inciso c) del citado cuerpo normativo – CONSIDERANDO I.- QUE los contribuyentes señalados en el Anexo I que forma parte de la presente, interpusieron demanda de repetición conforme lo dispuesto en el Código Tributario Provincial Ley 6006, T.O. 2015 y modificatorias, manifestando haber realizado pago indebido de Tasa Retributiva de Servicios, acompañando el comprobante del pago efectuado erróneamente; II.- QUE se observó el cumplimiento de los requisitos y condiciones previstas a tal efecto para la realización del trámite, con la presentación de la documentación necesaria, incluido el comprobante de pago original debidamente intervenido por el personal de la repartición, conforme surge de las actuaciones; III.-QUE de conformidad con lo indicado en el Visto y Considerandos precedentes, corresponde reintegrar los montos que se detallan en el Anexo I ya citado; Por todo ello EL JUEZ ADMINISTRATIVO R E S U E L V E: Artículo 1°.- REINTEGRAR a los contribuyentes solicitantes, los importes de acuerdo a lo indicado en el Anexo I que forma parte del presente acto administrativo. Artículo 2°.- HÁGASE SABER a los interesados detallados en el Anexo I, que podrán interponer Recurso de Reconsideración por escrito ante la Dirección, personalmente o por correo, mediante carta certificada con recibo de retorno, fundadamente y dentro del plazo de quince (15) días de notificada la Resolución, según lo establecido en el Art. 127 del CTP vigente. Artículo 3°.- PROTOCOLICESE y NOTIFIQUESE. Cumplido, Gírese al Área Administración a sus efectos.- FIRMADO: Cr. Javier A. Llop –Direc. Jurisd. Asist. Al Ciudadano - Juez Administrativo –R.G. N° 2106/16-Direccion General De Rentas

Anexo I RESOLUCION SJGIR-D 0026-2017

Orden	Tramite	Expediente N°	Apellido y Nombre /Razon Social	CUIT/CUIL	Impuesto	Importe	Fecha Solicitud
1	15671446	-	ALABARZE EMILIANO RUBEN	23-30659584-9	TRS	$ 765,50	28/10/2016
2	15688312	-	QUINTEROS FERNANDO CASIMIRO	20-18252375-6	TRS	$ 765,50	31/10/2016
3	15716858	-	CORBETTO FABRICIO ESTEBAN	20-40203547-2	TRS	$ 765,50	02/11/2016
4	16007396	-	VILLAROEL SERGIO ROBERTO	20-14893248-5	TRS	$ 800,50	22/11/2016
5	16088024	-	GIANDANA HECTOR OSVALDO	20-11050430-7	TRS	$ 765,50	30/11/2016
6	16252540	-	RIGA EMILIANO	20-31921185-4	TRS	$ 800,50	13/12/2016
7	16270006	-	ESPECHE SOLEDAD LEONOR	27-38413850-6	TRS	$ 765,50	14/12/2016
8	16272335	-	PEÑEÑORY MAXIMILIANO	20-30901885-1	TRS	$ 765,50	14/12/2016
9	16288247	-	BARRERA BRANDA JEANNETTE	27-35612787-6	TRS	$ 765,50	15/12/2016
10	16295344	-	LOPEZ MOLINA EDUARDO ANTONIO	23-12352501-9	TRS	$ 275,50	15/12/2016
11	16287747	-	GUTIERREZ MARIO EDGARDO	20-34797169-4	TRS	$ 765,50	15/12/2016
12	16315507	-	TISSERA VICTOR MANUEL	20-25336761-0	TRS	$ 765,50	19/12/2016
13	16317505	-	TURCUMAN SILVIA YAMILE	27-18455886-1	TRS	$ 765,50	20/12/2016
14	16328215	-	MAYORA EVA LUCIA	27-36297165-4	TRS	$ 765,50	22/12/2016
15	16328316	-	TRENTINI JUAN IGNACIO	20-28184133-6	TRS	$ 765,50	22/12/2016
16	16337796	-	SORIA CLAUDIO ANTONIO	20-20030726-8	TRS	$ 765,50	26/12/2016
17	16340518	-	JUAREZ RUBEN DARIO	20-27014584-2	TRS	$ 765,50	27/12/2016
18	16346382	-	SAAVEDRA VERONICA ESTHER	27-24929532-4	TRS	$ 765,50	28/12/2016
19	16348779	-	LOPEZ ALICIA NOEMI	27-06678724-4	TRS	$ 1.100,50	28/12/2016
20	16356569	-	VERBLUD JORGE GUSTAVO	20-24841152-0	TRS	$ 765,50	29/12/2016
21	16353172	-	TORRES MARCELO ALEJANDRO	20-29967415-1	TRS	$ 765,50	29/12/2016
22	16356221	-	VIGNOLO MARCOS RODOLFO	20-25343014-2	TRS	$ 765,50	29/12/2016
23	16356304	-	FERREYRA GUSTAVO ENRIQUE	20-18173645-4	TRS	$ 765,50	29/12/2016
24	16364187	-	ESCUDERO EMILIA EUGENIA	27-27671564-5	TRS	$ 1.100,50	02/01/2017
25	16364813	-	AGÜERO FERNANDO GABRIEL	20-25045956-5	TRS	$ 765,50	02/01/2017
26	16368135	-	SORIA JOSE GABRIEL	20-28270337-9	TRS	$ 765,50	03/01/2017
27	16343217	-	CIRER FRANCISCO FERNANDO	20-41347361-7	TRS	$ 765,50	27/12/2016

28	15618962 -	TAVARONE ERNESTO GERARDO	20-22824405-9	TRS	$ 765,50	25/10/2016
29	16338010 -	ALDECO MARCELA BEATRIZ	27-25755027-9	TRS	$ 765,50	26/12/2016
30	15850046 -	TOMASSINI ANDRES JOSE	23-30124559-9	TRS	$ 765,50	10/11/2016
31	16244734 -	FERREYRA CAROLINA CECILIA	27-31054257-7	TRS	$ 765,50	13/12/2016
					$ 23.980,50	

5 días - Nº 87559 - s/c - 17/02/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN ASISTENCIA AL CIUDADANO

RESOLUCION SJGIR-D 0072/2017- 31 ENERO 2017- VISTO, los Expedientes y/o trámites que tratan sobre solicitudes de Devolución, respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte integrante del presente Acto Administrativo, y CONSIDERANDO I) QUE, en cada uno de los Expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; II) QUE la notificación del referido Acto Administrativo resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuarla por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiendo hacer saber a los interesados, el hecho y/o acto que se pretende poner en conocimiento y los medios y/o plazos para impugnarlo conforme las previsiones del artículo 127 y subsiguientes del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015y modificatorias, todo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67 del mismo cuerpo legal. Por ello, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015y modificatorias; EL SEÑOR JUEZ ADMINISTRATIVO R E S U E L V E: ARTICULO 1° –NOTIFÍCASE a los iniciadores de los expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, que en las respectivas actuaciones, se dictó el pertinente Acto Administrativo que dispone que se tornó ABSTRACTA la solicitud formulada en virtud de que el saldo a favor ha sido consumido en su totalidad y/o trasladado a las declaraciones juradas siguientes; DAR POR FINALIZADAS las actuaciones y disponer su ARCHIVO, conforme a lo dispuesto en el Acto Administrativo dictado. ARTICULO 2° – HÁGASE SABER a los interesados detallados en el Anexo I, que podrán interponer Recurso de Reconsideración por escrito ante la Dirección, personalmente o por correo, mediante carta certificada con recibo de retorno, fundadamente y dentro del plazo de quince (15) días de notificada la Resolución, según lo establecido en el Art. 127 y ss. del CTP vigente. ARTICULO 3°-PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y archívese.- FIRMADO: Dip. Juan Carlos Antoniazzi - Juez Administrativo –R.G. N° 1575/2008-Direccion General De Rentas - Córdoba

ANEXO I RESOLUCION SJGIR-D 0072-2017

ORDEN	N° EXP./TRAMITE	INICIADOR	N° RESOL./NOTIF.	FECHA
1	0034-086181/2015	CRECER SA	NOTIFICACION	21/10/2016

5 días - Nº 87569 - s/c - 17/02/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN ASISTENCIA AL CIUDADANO

RESOLUCION SJGIR-D 0069/2017- 31 ENERO 2017-VISTO, los Expedientes y/o trámites que tratan sobre solicitudes de Devoluciones/Compensaciones, respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte integrante del presente Acto Administrativo, y CONSIDERANDO I) QUE, en cada uno de los Expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente. II) QUE la notificación del referido Acto Administrativo resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuarla por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiendo hacer saber a los interesados, el hecho y/o acto que se pretende poner en conocimiento y los medios y/o plazos para impugnarlo conforme las previsiones delos artículos 77, 80 y subsiguientes de la Ley N° 5350 T.O. Ley 6658, todo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 y modificatorias .Por ello, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015y sus modificatorias; ELSEÑORJUEZ ADMINISTRATIVO R E S U E L V E: ARTICULO 1° –NOTIFÍCASE a los iniciadores de los expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, que en las respectivas actuaciones, se dictó el pertinente Acto Administrativo que resuelve DECLARAR LA PERENCIÓN DE INSTANCIA y ORDENAR EL ARCHIVO de las actuaciones, conforme lo dispuesto en el Acto Administrativo dictado. ARTICULO 2° – HÁGASE SABER a los interesados detallados en el Anexo I, que podrán interponer Recurso de Reconsideración por escrito y fundadamente ante la Dirección, dentro del plazo de cinco (5) días siguientes al de notificación de la Resolución. ARTICULO 3°-PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y ARCHÍVESE.- FIRMADO: Dip. Juan Carlos Antoniazzi - Juez Administrativo –R.G. N° 1575/2008-Direccion General De Rentas - Córdoba

ANEXO I RESOLUCION SJGIR-D-0069-2017

ORDEN	N° EXP./TRAMITE	INICIADOR	N° RESOL./NOTIF.	FECHA
1	0034-086934/2015	SORIA RODOLFO ALBERTO	NOTIFICACION	29/12/2016
2	0034-086698/2015	MOLINA LAURA GRABRIELA	NOTIFICACION	08/11/2016
3	0034-084172/2015	SCOZZARI NICOLAS ALBERTO	SJGIR-D 0422/2016	22/08/2016
4	0034-082498/2014	MARTINEZ ARNALDO FELIX	SJGIR-D 0589/2016	08/09/2016

5 días - Nº 87563 - s/c - 17/02/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN ASISTENCIA AL CIUDADANO

RESOLUCION SJGIR-D 0068/2017- 31 ENERO 2017- VISTO, los Expedientes y/o trámites que tratan sobre solicitudes de Devolución, respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte integrante del presente Acto Administrativo, y CONSIDERANDO I) QUE, en cada uno de los Expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; II) QUE la notificación de dichas Resoluciones resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuarla por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiendo hacer saber a los interesados, el hecho y/o acto que se pretende poner en conocimiento y los medios y/o plazos para impugnarlo conforme las previsiones del artículo 127 y subsiguientes del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 y modificatorias, todo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67 del mismo cuerpo legal. Por ello, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015y sus modificatorias; ELSEÑOR JUEZ ADMINISTRATIVO R E S U E L V E: ARTICULO 1° –NOTIFÍCASE a los iniciadores de los expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, que en las respectivas actuaciones, se dictó el pertinente Acto Administrativo que resuelve REINTEGRAR el monto a favor del contribuyente, conforme lo dispuesto en el Acto Administrativo dictado. ARTICULO 2° – HÁGASE SABER a los interesados detallados en el Anexo I, que podrán interponer Recurso de Reconsideración por escrito ante la Dirección, personalmente o por correo, mediante carta certificada con recibo de retorno, fundadamente y dentro del plazo de quince (15) días de notificada la Resolución, según lo establecido en el Art. 127 y ss. del CTP vigente. ARTICULO 3°-PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y Gírese al Área Administración a sus efectos.- FIRMADO: Dip. Juan Carlos Antoniazzi - Juez Administrativo –R.G. N° 1575/2008-Direccion General De Rentas - Córdoba

ANEXO I RESOLUCION SJGIR-D-0068-2017

ORDEN	N° EXP./TRAMITE	INICIADOR	N° RESOL./NOTIF.	FECHA
1	0034-087326/2016	GIECO LENICO JORGE	SJGIR-D 0861/2016	18/11/2016
2	0034-087779/2016	RUSSO MARIA CELESTE	SJGIR-D 0875/2016	21/11/2016
3	0034-085627/2015	DESCARTABLES CAROMAR S.A.	SJGIR-D 0445/2016	23/08/2016
4	0034-086558/2015	JOSE LUIS BUSTOS	SJGIR-D 0516/2016	30/08/2016
5	14592009	ORECCHIA ESTHER AMALIA	SJGIR-D 0952/2016	07/12/2016
6	0034-084639/2015	FACUNDO LUIS LEIVA GIMENEZ	SJGIR-D 0946/2016	06/12/2016
7	0034-069840/2011	LABORATORIOS FARKIM S.R.L.	SJGIR-D 0876/2016	21/11/2016
8	0034-089504/2016	SARACHO GABRIELA ALEJANDRA	SJGIR- D 950/2016	07/12/2016
9	0034-083247/2015	BRITOS MARIELA ANDREA	SJGIR-D 0665/2016	03/10/2016
10	0034-087188/2016	CECILIA BEATRIZ VARGAS	SJGIR-D 0782/2016	03/11/2016
11	0034-087320/2016	MASACESSI EDA LIA	SJGIR-D 0742/2016	31/10/2016
12	0034-085780/2015	BERDAGUET CESAR OMAR	SJGIR-D 0531/2016	31/08/2016
13	0034-088250/2016	KAKALEMOS ATHINA PRISCILA	SJGIR-D 0752/2016	01/11/2016
14	0034-087538/2016	LOPEZ ALFREDO EZEQUIEL	SJGIR-D 0462/2016	25/08/2016
15	0034-086577/2015	SCARLATTA HERMANOS S.A.	SJGIR-D 0618/2016	22/09/2016
16	0684-000217/2015	FUNDACION SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	SJGIR-D 0270/2016	01/08/2016
17	0685-000468/2015	PECCI ROBERTO CARLOS	SJGIR-D 0719/2016	24/10/2016
18	0034-087544/2016	MALDONADO MARIA VANINA	SJGIR-D 0792/2016	04/11/2016
19	13778593	ALARCON PABLO DANTE	SJGIR-D 0809/2016	08/11/2016
20	14850748	BELTRAN CLAUDIA BEATRIZ	SJGIR-D 0921/2016	25/11/2016
21	15496351	RODRIGUEZ YOHANA PAMELA	SJGIR-D 0908/2016	24/11/2016
22	0034-082338/2014	SOLDO QUAREGNA ESTEBAN	SJGIR-D 0369/2016	16/08/2016
23	14762620	CARABELOS MARIA FLAVIA	SJGIR-D 0966/2016	14/12/2016
24	15569570	ARRIETA ARIEL ALEJANDRO	SJGIR-D 0932/2016	30/11/2016
25	0034-087878/2016	BARRIONUEVO SERGIO DAMIAN	SJGIR-D 0821/2016	09/11/2016
26	0034-089420/2016	BUSTOS MARIA SOLEDAD	SJGIR-D 0824/2016	09/11/2016
27	0034-087135/2016	DOMINGUEZ ROBERTO OSCAR	SJGIR-D 0787/2016	04/11/2016
28	0034-088566/2016	ABACA FRANCO ARIEL	SJGIR-D 0753/2016	01/11/2016
29	15647454	GARELLO CLAUDIA C. Y DEVOTO MONICA V.	SJGIR-D 0945/2016	06/12/2016
30	13656747	MARCELO ANTONINI	SJGIR-D 0793/2016	04/11/2016
31	0034-084601/2015	VITA ELOY LUIS	SJGIR-D 0548/2016	31/08/2016
32	0034-080147/2014	DEAD SEA RELAX S.R.L.	SJGIR-D 0436/2016	23/08/2016
33	0034-089494/2016	GABRIELA VALENTINA OJEDA	SJGIR-D 0979/2016	16/12/2016
34	0685-000409/2015	FALCON MARIA MARTA	SJGIR-D 0962/2016	13/12/2016
35	0034-088828/2016	GRISELDA MABEL MUÑOZ	SJGIR-D 0961/2016	13/12/2016
36	14671826	RIVERO MARIO GERARDO	SJGIR-D 0951/2016	07/12/2016

37	15129319	TISSERA AZUCENA DEL VALLE	SJGIR-D 0948/2016	06/12/2016
38	0034-086484/2015	CARINA EUGENIA MONTES CARBALLO	SJGIR-D 0784/2016	03/11/2016
39	0034-088732/2016	FORMINI AGOSTINA	SJGIR-D 0858/2016	18/11/2016
40	0034-085928/2015	RAUL MARCELO NIETO	SJGIR-D 0944/2016	06/12/2016
41	15738993	GALLO MARIELA JESUS	SJGIR-D 0981/2016	16/12/2016
42	14898493	NAVARRO LUCAS NICOLAS	SJGIR-D 0965/2016	14/12/2016
43	15299086	HUGO ALBERTO PERUCCA	SJGIR-D 0980/2016	16/12/2016
44	14864519	MARIA GABRIELA DIGNANI	SJGIR-D 0947/2016	06/12/2016
45	0034-088671/2016	MELANO MARIANA ANDREA	SJGIR-D 0969/2016	14/12/2016
46	0034-088614/2016	NORBERTO DANIEL MARTINEZ	SJGIR-D 0984/2016	19/12/2016
47	0034-083655/2015	ARISTOS SA	SJGIR-D 0835/2016	14/11/2016
48	0034-086114/2015	GOMEZ HECTOR ROGELIO	SJGIR-D 0929/2016	22/09/2016
49	0034-082223/2014	LOPEZ RICARDO EDGAR	SJGIR-D 0311/2016	04/08/2016
50	0034-086754/2015	POZZI GRACIELA SUSANA	SJGIR-D 0331/2016	05/08/2016
51	16035632	ESCALANTE PAZ EUGENIA DEL VALLE	SJGIR-D 0993/2016	26/12/2016
52	15929717	LUNA JULIETA YOLANDA	SJGIR-D 0998/2016	26/12/2016
53	16017688	FESSIA GENARO	SJGIR-D 1003/2016	26/12/2016

5 días - Nº 87561 - s/c - 17/02/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN ASISTENCIA AL CIUDADANO

RESOLUCION SJGIR-D 0082/2017- 06 Febrero 2017- VISTO, lo establecido en los Artículos 120° y subsiguientes del Código Tributario Provincial Ley 6006. T.O. 2015 y modificatorias; y las facultades conferidas por el Artículo 17° inciso c) del citado cuerpo normativo; CONSIDERANDO I.- QUE los contribuyentes señalados en el Anexo I que forma parte de la presente, interpusieron demanda de repetición conforme lo dispuesto en el Código Tributario Provincial Ley 6006, T.O. 2015 y modificatorias, manifestando haber realizado pago indebido de Tasa Retributiva de Servicios, acompañando el comprobante del pago efectuado erróneamente; II.- QUE se observó el cumplimiento de los requisitos y condiciones previstas a tal efecto para la realización del trámite, con la presentación de la documentación necesaria, incluido el comprobante de pago original debidamente intervenido por el personal de la repartición, conforme surge de las actuaciones; III.- QUE de conformidad con lo indicado en el Visto y Considerandos precedentes, corresponde reintegrar los montos que se detallan en el Anexo I ya citado; POR TODO ELLO EL JUEZ ADMINISTRATIVO R E S U E L V E: Artículo 1°.- REINTEGRAR a los contribuyentes solicitantes, los importes de acuerdo a lo indicado en el Anexo I que forma parte del presente acto administrativo. Artículo 2°.- HÁGASE SABER a los interesados detallados en el Anexo I, que podrán interponer Recurso de Reconsideración por escrito ante la Dirección, personalmente o por correo, mediante carta certificada con recibo de retorno, fundadamente y dentro del plazo de quince (15) días de notificada la Resolución, según lo establecido en el Art. 127 del CTP vigente. Artículo 3°.- PROTOCOLICESE y NOTIFIQUESE. Cumplido, Gírese al Área Administración a sus efectos.- FIRMADO: Cr. Javier A. Llop –Direc. Jurisd. Asist. Al Ciudadano - Juez Administrativo –R.G. N° 2106/16-Direccion General De Rentas

Anexo I RESOLUCION SJGIR-D 0082-2017

Orden	Expediente N°	Apellido y Nombre /Razon Social	CUIT/CUIL	Impuesto	Importe	Tramite	Fecha Solicitud
1	16367297	BALLISTRERI IVANA ELIZABETH	27-30659405-8	TRS	$ 765,50	03/01/2017	
2	16373804	BOERR SEBASTIAN	20-23823246-6	TRS	$ 275,50	04/01/2017	
3	16382125	CARRIZO LEANDRO GABRIEL	20-38002410-2	TRS	$ 970,50	06/01/2017	
4	16384450	MOREYRA MAURO GABRIEL ROBERTO	20-40403991-2	TRS	$ 765,50	06/01/2017	
5	16387706	TORANZO GABRIELA	27-31997588-3	TRS	$ 1.100,50	09/01/2017	
6	16389871	FAZIO NESTOR ANIBAL	20-07992017-8	TRS	$ 765,50	09/01/2017	
7	16389908	FALFAN KEVIN RODRIGO	20-38181572-3	TRS	$ 765,50	09/01/2017	
8	16393657	RAGAZZINI ROSA DIEGO EZEQUIEL	20-33756751-8	TRS	$ 765,50	10/01/2017	
9	16393836	SAVOINI MARIELA SILVANA	27-24367882-5	TRS	$ 765,50	10/01/2017	
10	16393858	MOYANO CARLOS OMAR	23-27550848-9	TRS	$ 765,50	10/01/2017	
11	16397665	ARIZA LORENA NATALIA	27-24770182-1	TRS	$ 765,50	11/01/2017	
12	16397913	ANTONIAZZI LORENA SOLEDAD	27-33030071-5	TRS	$ 765,50	11/01/2017	
13	16398241	ESCALANTE BARIDON ALEJANDRO	20-12333428-1	TRS	$ 800,50	11/01/2017	
14	16408371	LIVADIOTI EDUARDO	20-17385735-8	TRS	$ 580,00	13/01/2017	
15	16408483	MISETICH MIRYAM GABRIELA	27-20785327-0	TRS	$ 600,00	13/01/2017	
16	16412206	SANCHEZ MARIA FLORENCIA	27-31055453-2	TRS	$ 765,50	16/01/2017	
17	16414455	SESA JOSE ALEJANDRO	20-20872761-4	TRS	$ 765,50	16/01/2017	
18	16418687	PEREIRA MARIA CRISTINA	27-06493050-3	TRS	$ 970,50	17/01/2017	
19	16422653	FERREYRA ANAHI DESIREE	23-31357643-4	TRS	$ 800,50	18/01/2017	
20	16427308	PICON MARIO ARNOLFO	20-08429647-4	TRS	$ 1.010,50	19/01/2017	

21	16428310	CASTRO JUAN CARLOS	20-08124235-7	TRS	$ 970,50	19/01/2017
22	16431719	GONZALEZ CEPEDA YANINA MARICEL	27-31053323-3	TRS	$ 2.336,00	20/01/2017
23	16440934	TOLEDO JORGE ALBERTO	20-28708577-0	TRS	$ 970,50	24/01/2017
24	16452850	REARTES MARIA LUISA DEL VALLE	27-12811265-6	TRS	$ 765,50	26/01/2017
25	16461705	GOMEZ EDMUNDO ISIDRO	20-17003032-0	TRS	$ 390,50	30/01/2017
26	16465301	EBOLE PABLO OMAR	23-24691214-9	TRS	$ 970,50	30/01/2017
27	16469993	ZARATE JAVIER ALEJANDRO	20-17924244-4	TRS	$ 970,50	31/01/2017
28	16476994	MATHEU GONZALO JAVIER	20-24356711-5	TRS	$ 1.570,50	01/02/2017
					$ 24.473,50	

5 días - Nº 87558 - s/c - 17/02/2017 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba
- Ley Nº 10.074
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 4342126 / 27
BOE - Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Responsable: LILIANA LOPEZ